Consultores de Políticas Comunitarias

Versión Provisional:

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2014-2020)

PROGRAMA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - PORTUGAL COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA

Unión Europea
FEDER

Invertimos en su futuro

3 de junio de 2014

INDICE

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL 1
   1.1. Estrategia del programa de cooperación para contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial 1
   1.2. Justificación de la asignación financiera 13
2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS 15
   2.1. Sección 2.A. Descripción de los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica 15
      2.1.1. Eje Prioritario 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación 15
      2.1.2. Eje Prioritario 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial 26
      2.1.3. Eje Prioritario 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales 37
      2.1.4. Eje Prioritario 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública. 57
   2.2. Sección 2.B. Descripción del Eje Prioritario para la Asistencia Técnica 62
      2.2.1. Eje Prioritario: Asistencia Técnica 62
3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN 66
   3.1. Crédito financiero del FEDER 66
   3.2. Crédito financiero total del FEDER y cofinanciación nacional 66
   3.3. Desglose por eje prioritario y objetivo temático 66
4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL 68
   4.1. Contribución de las intervenciones planificadas en estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas 69

5. SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL 71
5.1. Autoridades y organismos pertinentes 71
5.1.1. Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta 76
5.1.2. Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control 77
5.1.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras 82
5.1.4. Utilización del euro 83
5.2. Participación de los socios 84
6. SECCIÓN 6. COORDINACIÓN 88
7. SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS 90
8. SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES 92
8.1. Desarrollo Sostenible 92
8.2. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación 93
8.3. Igualdad entre hombres y mujeres 94
9. SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES 95
9.1. Marco de rendimiento del programa de cooperación 95
9.2. Socios que participan en la preparación del programa de cooperación 95
10. ANEXOS 97
10.1. Proyecto de informe de la evaluación ex ante, junto con un resumen ejecutivo 97
10.2. Confirmación de la conformidad con el contenido del programa de cooperación 97
10.3. Mapa de la zona cubierta por el programa de cooperación 97
10.4. Resumen para el ciudadano del programa de cooperación 98

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

a) Descripción de la estrategia del Programa para contribuir a alcanzar la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal está conformado por 17 NUTS III fronterizas pertenecientes a ambos países, así como por otras 16 NUTS III correspondientes a las zonas adyacentes, asegurando la coherencia y continuidad de las zonas establecidas en el anterior período de programación:

- Territorio transfronterizo: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Minho-Lima, Cávado, Alto Tras-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve.
- Territorio adyacente: A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Ave, Tâmega, Grande Porto, Dão-Lafões, Serra da Estrela, Cova da Beira, Pinha Interior Sul y Alentejo Litoral.

El POCTEP se centrará en las zonas de la frontera, reservando, con carácter excepcional, la participación de las zonas adyacentes en aquellos casos en los que se acredite un impacto directo y de suficiente magnitud en el espacio trasfronterizo o, al menos, en algún territorio de la zona de la frontera.

Asimismo, teniendo en cuenta que el artículo 3.1 del *Reglamento (UE) Nº 1299/2013* establece que "para la cooperación transfronteriza, las regiones que reciban ayudas serán las regiones del nivel NUTS 3 de la Unión a lo largo de todas las fronteras terrestres interiores […], sin perjuicio de los posibles ajustes necesarios para garantizar la coherencia y continuidad de las zonas de los programas de cooperación establecidas para el período de programación 2007-2013", y que el POCTEP 2007-2013 consideró la posibilidad de adoptar una dimensión regional de la cooperación transfronteriza a nivel de NUT 2 para la región Centro de Portugal (de conformidad con el artículo 21.1 del Reglamento (CE) Nº 1080 /2006), con el fin de garantizar la continuidad en los próximos años de la dinámica de

cooperación, en Portugal, con carácter excepcional, el POCTEP 2014-2020 podrá acoger proyectos inmateriales que comprendan al conjunto de la región y que sean promovidos por entidades de ámbito regional o por redes de socios que se localicen en la región NUT II de Centro, dado que se trata de un área incluida en el PO, físicamente muy limitado y periférica, por el reducido tamaño de las NUT III. En todo caso, quedan excluidos los proyectos que impliquen inversiones en infraestructura física y equipamiento, así como organismos e iniciativas a nivel infra-regional sin una estrecha relación con la frontera.

La definición de la estrategia de cooperación territorial que debe guiar la aplicación del FEDER durante el período 2014-2020 en el espacio transfronterizo de España-Portugal obedece a un proceso que responde a las siguientes características:

- Se ha basado en el análisis de la situación del espacio de cooperación, en particular en la consideración de las principales necesidades detectadas en el diagnóstico.
- Se han tenido en cuenta los referentes estratégicos más importantes que inciden en el área de cooperación.
- Se ha realizado en estrecha colaboración con los responsables de la Evaluación Ex Ante.
- Se ha basado en la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel.

Con ello se ha pretendido definir una estrategia que dé respuesta a las debilidades que afectan el progreso económico y social del Espacio de Cooperación, que sea coherente con el marco de intervención política de la UE y que goce de un elevado consenso para implicar a los distintos agentes sociales e instituciones de cara a su desarrollo.

Los resultados que se desprenden de este proceso se resumen en las siguientes consideraciones:

- El análisis del contexto de la zona de cooperación ha evidenciado diversas debilidades manifestadas en su tejido productivo, mercado de trabajo, sistema regional de innovación, pero también en su situación demográfica y territorial, incluidos determinados riesgos y problemáticas de carácter ambiental. Los principales resultados del diagnóstico realizado se resumen a continuación.

  El espacio de cooperación transfronteriza de España y Portugal se caracteriza por tener una relativa debilidad demográfica, expresada territorialmente en bajas densidades de población (40 hab./km^2), un mayor grado de envejecimiento y bajos índices de accesibilidad por carretera y por ferrocarril, que le confieren un claro carácter rural.

  De hecho, el 79% de su área geográfica se considera predominantemente rural, y su red urbana se encuentra poco desarrollada, con un predominio de centros de pequeña dimensión. No obstante, se aprecian asimetrías internas acusadas en este sentido,

pudiéndose distinguir entre las regiones litorales, particularmente las situadas en el norte y las del interior.

La composición sectorial de la actividad económica de los territorios transfronterizos precisa completar un cambio de estructura productiva que favorezca el crecimiento de la productividad y la mejora de la competitividad económica. En su conjunto, se trata de una economía de servicios, que presenta un tejido productivo poco diversificado y centrado en sectores básicos e intensivos en recursos naturales endógenos, como las actividades marítimas y pesqueras, la ganadería y los productos agrícolas, el sector de las rocas ornamentales, el mueble y el turismo.

Su entramado empresarial está basado en PYMEs y microempresas (representando el 95% del total) que cuentan, por tanto, con mayores dificultades para acceder a fuentes de financiación externas, acometer inversiones productivas y procesos de modernización tecnológica, así como operar en mercados globales.

La fragilidad del tejido productivo transfronterizo se ha agravado como consecuencia de la persistencia y gravedad de la crisis económica internacional, golpeando con especial intensidad a las empresas de esta zona, que ha visto descender su número de empresas en un 5% sólo en el trienio 2008-2010.

Todo ello convierte al espacio de cooperación en un área con un claro predominio de NUTs 3 con un PIB pc por debajo de la media comunitaria. Además, el fuerte impacto de la crisis económica y financiera ha detenido el proceso de convergencia del período anterior y se prevé una recuperación difícil que impedirá a corto plazo volver por la senda de elevadas tasas de crecimiento.

No obstante, existen algunos centros que presentan un mayor potencial económico y capacidad de arrastre, que coinciden, además, con aquellos en las que es más elevada la densidad de población, tienen un perfil demográfico menos envejecido y cuentan con un mayor grado de urbanización (Cávado y Pontevedra).

Donde los efectos de la crisis se han notado con mayor virulencia ha sido en el mercado de trabajo, sobre todo en el lado español de la frontera. Estas dificultades se ponen de relieve por las altas tasas de desempleo entre la población de 24 y 64 años (24,3%); el elevado desempleo juvenil (50%) y el creciente paro de larga duración (44,3%).

En regiones como Andalucía y Extremadura, esta situación supone, no sólo un problema económico importante, sino también de tipo social. En general, el porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en la Raya hispano-lusa está cerca de diez puntos por encima de la media de la UE15. Así, el 26,5% de la población cuenta con un nivel de ingresos, después de las transferencias sociales, inferior al 60% de la media nacional.

La movilidad laboral transfronteriza también se ha resentido, debido a la disminución del número de profesiones de difícil cobertura, que ha frenado que sean ocupadas por trabajadores extranjeros.

Por otra parte, los niveles educativos de la población presentan amplios márgenes de mejora. Existe una elevada tasa de abandono escolar prematuro (20,8%) que, unida a la gran contracción del empleo, ha provocado que la quinta parte de la población de entre 18 y 24 años ni estudie ni trabaje, generando un círculo vicioso de difícil salida. En cambio, la formación continua a lo largo de la vida ha experimentado un buen comportamiento, contribuyendo a incrementar la empleabilidad a través de la mejora de las cualificaciones.

En el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico, las regiones de la frontera de España y Portugal destinan a actividades de I+D el 1,1% de su PIB, lo que denota que todavía persiste una sustancial diferencia respecto a la media de la UE28 (2%). El papel del tejido empresarial en este esfuerzo no es todo lo dinámico que sería deseable en el espacio de cooperación. La participación del sector privado en la I+D es del 40%, lo que dificulta la transferencia tecnológica hacia el sector productivo y pone de relieve la falta de "cultura de la innovación" del tejido empresarial. Esto constituye una marcada debilidad de los sistemas regionales de I+D+i, que contribuye a explicar las dificultades existentes para ganar competitividad y elevar la capacidad de creación de riqueza.

No en vano, la mayor parte de las regiones que componen el espacio de cooperación España-Portugal se encuentran en la posición de *Innovadores Moderados*, por debajo de la media europea situada en innovadores seguidores. Sin embargo, existen en el mismo numerosos centros de investigación, universidades y centros tecnológicos dedicados, tanto a la creación de nuevo conocimiento, como a la valorización y transferencia del mismo al sector empresarial y al conjunto de la sociedad.

Por su parte, el sector de las tecnologías de la información y comunicación no ha adquirido una relevancia suficiente, ni en términos de VAB ni de empleo. Por el lado de la demanda, aunque se aprecia una reducción progresiva de la brecha digital, todavía hay un bajo desempeño en el acceso y uso de las TICs.

Desde la perspectiva medioambiental, hay que destacar la extraordinaria diversidad y calidad de este espacio, que tiene 1.600.000 hectáreas de espacios naturales protegidos de gran interés y una gran riqueza de ecosistemas naturales. En lo que se refiere al medio marino y costero, este territorio alberga ecosistemas de gran riqueza y biodiversidad que constituyen el marco de importantes actividades económicas de notable carácter estratégico y elevado potencial de innovación (acuicultura, turismo, energías marinas, puertos, etc.).

Sin embargo, no está exento de la incidencia de diversos riesgos naturales, que afectan al conjunto de su territorio, debido tanto a episodios naturales, como a la propia acción antrópica. Entre los más significativos se encuentra la existencia de áreas sísmicamente peligrosas, la erosión, desertización y compactación del suelo, los eventos climatológicos extremos y la contaminación marítima, así como los riesgos derivados de deslizamientos, inundaciones, incendios forestales y sequía.

Asimismo, siguen existiendo problemas relacionados, sobre todo, con la calidad de los recursos hídricos continentales, costeros y marinos y el tratamiento de aguas residuales. Esta cuestión es especialmente relevante para el desarrollo turístico de determinados territorios de la frontera.

También es importante destacar el alto potencial energético de este espacio, tanto a nivel terrestre, como marítimo. Es especialmente relevante el nivel tecnológico y de desarrollo que se podría alcanzar desarrollando el potencial energético de las costas por el reto que supone. Estos desarrollos serían fácilmente trasladables al resto del Arco Atlántico.

Por último, en la raya ibérica existe una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental de enorme trascendencia y potencial como elementos de desarrollo. Cuenta con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y numerosos Bienes de Interés Cultural (BIC), que actúan como factores de atracción turística y desarrollo local.

En conclusión, la situación de la zona transfronteriza muestra que las regiones que componen este Espacio de Cooperación están bastante lejos de poder lograr los objetivos establecidos en la Estrategia 2020, siendo necesario hacer un esfuerzo muy importante en los próximos años de cara a lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Todo lo anterior exige formular una estrategia en la frontera hispano-portuguesa que promueva un fortalecimiento en el ámbito de la innovación y el desarrollo tecnológico, el aumento de la competitividad empresarial, la mejora de la empleabilidad y la puesta en valor y conservación del patrimonio natural existente en la misma.

Pero, además, esa estrategia debe tener en cuenta las especificidades territoriales de la Raya. Para ello, el diagnóstico socioeconómico ha incluido un análisis particular de las áreas de cooperación en las que se articula el Programa:

- ✓ Galicia-Norte de Portugal: es un territorio en el que cabe distinguir entre la franja atlántica con núcleos considerados como “intermedios” (Pontevedra, Cávado, A Coruña, Ave) o urbanos (Támega, Grande Porto), y el interior predominante rural. Esta disyuntiva se refleja también en otras variables socioeconómicas.

  La competitividad de esta área de cooperación, en términos de productividad, es inferior a la media de la UE. Su estructura productiva muestra un peso relativamente mayor del sector primario, destacando también la importancia relativa de ciertas actividades industriales en determinadas zonas. Se constata una desespecialización en aquellas actividades más intensivas en conocimiento y consideradas de alta y media tecnología. Ambas regiones forman parte del grupo de innovadores moderados.

  La crisis económica, no sólo ha provocado un incremento de las tasas de desempleo (que en el caso gallego superan el 20% de la población activa), sino

también importantes efectos sociales que han hecho que la población en riesgo de pobreza o exclusión social se haya elevado significativamente.

- ✓ Norte de Portugal-Castilla y León: Este territorio tiene un carácter predominantemente rural y tan sólo Salamanca es considerada un área intermedia. Su dinámica demográfica en los últimos años se ha caracterizado por la pérdida de población y el progresivo envejecimiento de la población.

  La productividad de Castilla y León está ligeramente por encima de la media UE27, mientras que por el lado portugués es sustancialmente más baja. El peso del sector industrial en el Área básica de Cooperación está por debajo de la importancia que adquiere en el territorio adyacente (Ave, Cávado, Tâmega y Valladolid), que podría actuar de palanca. Ambas regiones forman parte del grupo de innovadores moderados altos.

  El paro es otro de los problemas que afecta a esta área, siendo especialmente delicada la situación de la población más joven, cuya tasa de desempleo se sitúa casi en la mitad de la población juvenil activa en el caso de Castilla y León.

- ✓ Centro de Portugal-Castilla y León: Comprende poblaciones eminentemente rurales y con un alto grado de envejecimiento y con unos niveles de desarrollo económico por debajo de la media comunitaria, sobre todo en el lado portugués de la frontera.

  Dicha situación se reproduce en sus niveles de productividad laboral, así como en su respectiva posición innovadora. Mientras que la Región Centro se incluye en la categoría de "innovador seguidor", Castilla y León se encuentra en el tramo alto de los territorios "Innovadores Moderados". El entramado empresarial es de muy pequeño tamaño, lo que dificulta el impulso de procesos de innovación e internacionalización que permitan elevar su posición competitiva.

  Al igual que en el resto de áreas de cooperación, el desempleo se ha disparado desde 2008, multiplicándose por más de dos en ambas regiones. No obstante, la Región de Centro es la que tiene la menor de todo el Espacio de Cooperación, con un 12%.

- ✓ Alentejo-Centro-Extremadura: Es un territorio caracterizado por una reducida densidad de población y un elevado grado de envejecimiento, cuya tendencia demográfica en los últimos años ha sido regresiva, con la única excepción de la capital pacense. Por el lado, portugués, los concelhos de Elvas y Portalegre son los que muestran un mejor comportamiento poblacional.

  Las tres regiones que forman esta área de cooperación están clasificadas dentro del grupo de "menos desarrolladas". El tejido productivo está dominado por

microempresas, cuya capacidad para elevar sus niveles de competitividad es muy reducida. La composición sectorial en esta área muestra un mayor peso de las actividades del sector primario, la construcción y de la industria agroalimentaria.

En relación con las capacidades de I+D+i, únicamente la Región Centro ha sido incluida en la categoría de "innovador seguidor", mientras que Alentejo se encuadra en el grupo de "innovadores moderados" y Extremadura en el de "modestos innovadores". De hecho, el esfuerzo regional en I+D respecto al PIB es relativamente reducido en todas ellas.

El mercado de trabajo ha sufrido gravemente las consecuencias de la crisis, en particular en Extremadura, donde la tasa de desempleo de las personas entre 24 y 64 años ha alcanzado el 33%. El colectivo que está sufriendo con mayor intensidad este problema es el de los jóvenes de menos de 24 años, cuya tasa de paro en esta región llegó al 61,5% en 2012.

- ✓ Alentejo-Algarve-Andalucía: Esta área de cooperación presenta importantes disparidades internas, combinando núcleos costeros de carácter intermedio o incluso áreas predominantemente urbanas (como Sevilla) con otras predominantemente rurales como el interior del Alentejo.

  Estos desequilibrios también encuentran su reflejo en las variables de carácter demográfico, observándose trasvase de población de las segundas hacia las primeras, que presentan, a su vez, un mayor dinamismo económico. Tanto Algarve como Andalucía son regiones en transición, a diferencia del Alentejo, que continúa siendo una de las regiones menos desarrolladas de Europa.

  En relación a la competitividad empresarial, cabe destacar una mayor productividad por el lado de la frontera española. La estructura productiva de esta área se caracteriza por una importante presencia del sector servicios en detrimento del sector industrial, destacando su especialización en actividades ligadas al turismo.

  A pesar de que el esfuerzo inversor en I+D es mayor en Andalucía, está considerada como una región innovadora modesta, a diferencia del Alentejo y el Algarve, que se sitúan entre los innovadores moderados.

  Por último, el impacto de la crisis económica ha incrementado el conjunto de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, problema que se acentúa con la perpetuación de la crisis y la persistencia de importantes problemas estructurales en el mercado de trabajo.

Todo este análisis ha posibilitado una mejor explotación de las posibilidades territoriales específicas de las regiones hispano lusas de ambos lados de la frontera y una integración territorial más eficaz: regiones diferentes pueden mostrar su competitividad

en campos diferentes utilizando y aprovechando los diferentes tipos de posibilidades territoriales.

- Los principales referentes estratégicos considerados para la selección de los Objetivos Temáticos han sido los *documentos preparatorios de los Acuerdos de Asociación de España y Portugal*, el documento sobre la *posición de los servicios de la Comisión respecto al desarrollo del Acuerdo de Asociación y los Programas en ambos países* y la *Estrategia Marítima para la zona del Océano Atlántico*, que afecta a determinadas regiones del Espacio de Cooperación y a buena parte del territorio adyacente portugués.

  Asimismo, se han tenido en cuenta las estrategias transfronterizas regionales, entre las que cabe destacar las planteadas en el "*Plan de Inversiones conjuntas para la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal 2014-2020*", la "*Propuesta de Estrategia y de Plan de Acción para la Cooperación Territorial Douro/Duero 2014-2020*", el "*Plan Estratégico de Cooperación y Desarrollo Territorial (ZASNET 2020)*", el "*Plan Estratégico de la Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte-Provincia de Salamanca (CT BIN-SAL 2020)*", la *Estrategia relativa a la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura "EUROACE 2020"* o el "*Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo (PACT-A3)*".

  Desde esta perspectiva, los desafíos que debería afrontar España se relacionan con el elevado desempleo, la reducida competitividad empresarial, la fragilidad de su sistema de I+D+i, la escasa eficiencia en el uso de los recursos y la existencia de factores de riesgos naturales.

  En el caso de Portugal, los retos que se señalan como más importantes tienen que ver con el incremento de la competitividad de su economía, la lucha contra el desempleo a través de la mejora en los niveles de educación y formación, así como el aumento de la eficiencia en el uso de los recursos naturales.

  Por su parte, el *Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica* pretende impulsar la llamada "economía azul" (compuesta por los sectores marino y marítimo), a través del fomento del espíritu empresarial y la innovación, el desarrollo del potencial del medio marino y costero del Atlántico, la mejora de la accesibilidad y la conectividad y la creación de un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

- La evaluación Ex Ante ha aportado elementos adicionales muy útiles para el diseño estratégico del Programa a partir de la capacidad de respuesta observada por el actual POCTEP 2007-2013 para contribuir a las prioridades establecidas de cara al próximo período de programación.

  Así, se ha establecido un nexo entre los Objetivos Temáticos propuestos para 2014-2020 y el conjunto de los proyectos aprobados en las sucesivas convocatorias de ayudas lanzadas por el POCTEP 2007-2013. Los resultados obtenidos muestran una elevada

demanda en el territorio para consolidar un modelo de desarrollo que tenga en la investigación y la innovación sus principales elementos para el impulso de la competitividad, y en la conservación del medio ambiente y los recursos naturales los aspectos sobre los que asentar el principio de sostenibilidad.

- Por último, el proceso de planificación ha contado con una amplia colaboración, tanto institucional, como con los principales agentes económicos y sociales de ambos lados de la frontera. Así, se han abierto canales de participación para recoger la visión de las distintas partes interesadas sobre la futura estrategia de cooperación. Ello ha permitido contrastar y poner en común las prioridades de intervención más importantes para cada entidad de cara al futuro período de programación, permitiendo mejorar la atención a los retos comunes y compartidos, en aras de una cooperación territorial más efectiva.

  Aparte del valor estratégico que supone, también ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas regionales, así como de articulación de esfuerzos.

Tras una fase de discusión y reflexión con las autoridades nacionales y regionales, se acordó una propuesta de Objetivos Temáticos, determinándose, en consecuencia, que la estrategia de cooperación territorial de España y Portugal se fundamentará en los siguientes:

- Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
- Objetivo Temático 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores.
- Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Objetivo Temático 11: Mejorar la capacidad institucional.

A su vez, hay que señalar que este planteamiento estratégico refuerza también el Objetivo Temático 8, relativo a *Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral*, mediante la incorporación de líneas de actuación e iniciativas de desarrollo locales que favorecen el impulso de un crecimiento generador de empleo.

b) Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión

Los objetivos seleccionados responden a la necesidad de atender determinadas problemáticas latentes en el espacio de cooperación, y a la posibilidad de abrir líneas de intervención que permitan dar una solución. La siguiente tabla resume los argumentos principales que justifican la selección efectuada de Objetivos Temáticos.

TABLA 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	✓ Atender una problemática territorial: Aprovechar y potenciar las importantes inversiones en infraestructuras de investigación científica y desarrollo tecnológico acometidas en los últimos años (algunas de referencia internacional), así como cubrir las necesidades de infraestructuras y equipamiento de los centros de investigación existentes. ✓ Definir una solución orientada para: Optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes.
	PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	✓ Atender una problemática territorial: Reducida capacidad e interés de las empresas para innovar y desarrollar productos con fuerte intensidad tecnológica. ✓ Definir una solución orientada para: Mejorar la transferencia tecnológica y potenciar la capacidad innovadora de las actividades económicas tradicionales, con el fin de que los resultados de la investigación sean explotados comercialmente y permitan generar valor añadido.

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas	✓ Atender una problemática territorial: Escaso espíritu empresarial y dificultades para el acceso a la financiación, que entorpece la creación de nuevas empresas, y limita al crecimiento y desarrollo de las existentes. ✓ Definir una solución orientada para: Combatir el desempleo y facilitar el acceso a la financiación para reactivar la economía de la zona.
	PI 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.	✓ Atender una problemática territorial: Pérdida de cuota de mercado mundial y en los principales destinos de exportación para la mayoría de los productos locales de la zona transfronteriza. ✓ Definir una solución orientada para: Crear las condiciones para que las PYMEs mejoren las fases de su cadena de producción, con el fin de aumentar su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales y, por lo tanto, incrementar el peso de sus exportaciones.
OT 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.	✓ Atender una problemática territorial: El espacio de cooperación está expuesto a diversos riesgos naturales (incendios forestales, inundaciones, contaminación de acuíferos, sequías, erosión) que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica. ✓ Definir una solución orientada para: Desarrollar sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales para reducir las posibles consecuencias.
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	✓ Atender una problemática territorial: Existen zonas de gran singularidad y atractivo que, sin embargo, carecen del apoyo suficiente para la recuperación de su patrimonio y su aprovechamiento para nuevos usos y funciones culturales. ✓ Definir una solución orientada para: Preservar, rehabilitar y valorizar la red de patrimonio histórico y cultural, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.

Objetivo Temático	Prioridades de Inversión (PI)	Justificación para la selección
OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas	✓ Atender una problemática territorial: Reducida valorización económica de los servicios asociados a los ecosistemas, limitando el alcance de determinados segmentos turísticos emergentes (turismo de naturaleza). ✓ Definir una solución orientada para: Mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas.
	PI 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.	✓ Atender una problemática territorial: Pérdida de tejido empresarial, que ha motivado la obsolescencia de ciertas áreas industriales y existencia de una red urbana poco desarrollada, y estructurada en núcleos de pequeña dimensión. ✓ Definir una solución orientada para: Proteger el patrimonio industrial y la valoración de los restos de la desindustrialización sufrida, y su posible reutilización, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas en su conjunto.
	PI 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.	✓ Atender una problemática territorial: Necesidad de incluir una nueva gestión del agua, la energía y los residuos que mejore la eficiencia en el empleo de los recursos naturales y reducir los problemas ambientales asociados a ello. ✓ Definir una solución orientada para: Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de un modelo de economía sostenible en el espacio de cooperación.
OT.11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI. 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones.	✓ Atender una problemática territorial: Persistencia de limitaciones en la cooperación transfronteriza que frena todo su potencial, debido a las asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios y la propia inercia histórica. ✓ Definir una solución orientada para: Consolidar la “desfronterización” de la Raya hispano-lusa, impulsando procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en este territorio.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

TABLA 2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

Eje	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total PO
1	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo	Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente	Nº de documentos académicos publicados por actores de los sistemas de ciencia y tecnología	21.004.761,97	7,27%
		PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado	Nº de patentes solicitadas	55.924.166,92	19,35%
2	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas	Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales	Variación del número de empresas en el espacio de cooperación	23.395.463,92	8,10%
		PI 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.	Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.	Volumen de exportaciones	32.122.549,78	11,12%

Eje	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE	Ayuda FEDER	% Ayuda UE s/ total PO
3	OT 5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	PI 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.	Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.	Índice de gestión de riesgos naturales	20.229.919,30	7,00%
	OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.	Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.	Nº de visitantes en ocupaciones hoteleras en el espacio de cooperación	44.588.675,78	15,43%
		PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas	Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.	Mejora en el estado de conservación de los hábitats	15.000.322,28	5,19%
		PI 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.	Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.	Grado de satisfacción de la población respecto a la mejora de la calidad del medio ambiente urbano	15.000.322,28	5,19%
		PI 6F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.	Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación	Volumen de agua disponible potabilizada	15.000.322,28	5,19%
4	OT.11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	PI. 11A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones.	Afianzar procesos de acercamiento y cooperación entre los distintos agentes que operan en el territorio	Trabajadores de cada país inscritos en la seguridad social del otro	29.392.411,83	10,17%

2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS

2.1. SECCIÓN 2.A. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.1.1. Eje Prioritario 1: Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación

La innovación es uno de los aspectos claves del desarrollo económico y la competitividad territorial. Sin embargo, los territorios que componen el Espacio de Cooperación presentan un perfil innovador moderado o incluso en algún caso modesto. El impulso y la promoción de la innovación se convierten en una de las prioridades del POCTEP 2014-2020 como medida para impulsar la competitividad territorial y el desarrollo económico en el conjunto del Espacio.

Durante los últimos 20 años, la literatura económica ha destacado el carácter local de los procesos de innovación, particularmente con relación a los beneficios de las economías de escala, de aglomeración y los *spillovers* del conocimiento. Las fronteras de los Estados miembros continúan constituyendo barreras y obstáculos para impulsar procesos de innovación, ya que dificultan los flujos de conocimiento y los procesos de transferencia del mismo entre los distintos agentes a ambos lados de la frontera que de otra forma fluirían de una manera más natural.

Sin duda, es necesario establecer vínculos y conexiones globales con otras regiones y agentes con el fin de mejorar la capacidad innovadora interna. De hecho, los sistemas regionales de innovación tienen que estar conectados y relacionados con otros para mejorar sus capacidades internas. Y es precisamente aquí donde la cooperación transfronteriza adquiere una relevancia mayor.

La cooperación transfronteriza en materia de innovación ofrece múltiples posibilidades y oportunidades para los territorios que, hasta el momento, están infradesarrolladas y explotadas. Sus beneficios y potencialidades son aún más importantes en el caso de las regiones más desfavorecidas o con un perfil innovador más moderado, puesto que les permitiría alcanzar una masa crítica en el conjunto de los espacios transfronterizos que por sí mismos no conseguirían. Es necesaria una determinada masa crítica en I+D+i para alcanzar la excelencia en los campos de investigación e innovación.

Por otro lado, también permitirá una mejor eficacia y eficiencia de las políticas de I+D+i, ya que permite la mutualización de equipamientos y la financiación de infraestructuras de investigación cuya asunción individualmente por una única región sería mucho más costosa. Al mismo tiempo, facilitaría el acceso a nuevo conocimiento proveniente del otro lado de la frontera lo que evitaría el riesgo de *lock in* y le permitiría mejorar sus

capacidades internas y responder a las necesidades de conocimiento que pudiesen plantearse en su entorno inmediato. En suma, la cooperación transfronteriza implica una mayor eficacia y eficiencia de las políticas y actuaciones en materia de I+D+i.

Además de estas ventajas, hay que señalar que los territorios que componen el Espacio de Cooperación comparten en gran medida los problemas y deficiencias en materia de I+D+i, en particular un bajo nivel de gasto, una escasa colaboración público-privada y una alta ejecución de la actividad investigadora por los organismos públicos en detrimento de la participación de las empresas.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 1 de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Además, se impulsará la innovación social, fomentando actuaciones tendentes a encontrar soluciones para problemas y desafíos comunes de la sociedad, así como la innovación rural.

Su articulación reside en las siguientes dos Prioridades de Inversión, las cuales se orientarán, principalmente, hacia aquellos ámbitos de especialización inteligente que presenten mayores posibilidades de cooperación territorial.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo
	1.B. Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (público o total)	102.571.905,19 €

b) *Prioridad de Inversión 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo*

b.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar las infraestructuras y capacidades de I+D+i con el objeto de que los territorios que componen el Espacio de Cooperación se conviertan en centros de excelencia internacional en materia de investigación e innovación. El Espacio de Cooperación presenta unas importantes estructuras y capacidades de investigación, con centros que desarrollan actividades de I+D+i, especialmente las universidades, los organismos públicos de investigación y los centros tecnológicos dedicados, tanto a la creación de conocimiento, como a su valorización y transferencia. En los últimos años, incluso, se han creado centros de investigación de referencia internacional como el Instituto Ibérico de Nanotecnología (INL), los Campus de Excelencia Internacional, u Observatorios costeros como RAIA formados por centros de investigación y Administraciones y con importantes infraestructuras de observación y predicción del océano. Otros Centros de Excelencia e Innovación de gran relevancia son los existentes en el sector de la automoción (como el Centro para la Industria Automóvil –CEIIA- o el Centro Tecnológico de Automoción de Galicia -CTAG-), y en el sector textil, que han demostrado una gran capacidad de investigación y de desarrollo tecnológico. Sin embargo, la capacidad innovadora es aún moderada siendo imprescindible continuar construyendo y reforzando las capacidades y recursos de I+D+i del Espacio de Cooperación y optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes. Los esfuerzos deben ir en cuatro direcciones principales: • En primer lugar, apoyar la consolidación de aquellos ámbitos científicos y tecnológicos en los que se haya alcanzado una masa crítica con potencial para ser competitiva internacionalmente. • En segundo lugar, se ha de promover la reorientación y promoción de las capacidades de I+D+i hacia la resolución de las necesidades de los sectores económicos tradicionales que dominan el tejido productivo del espacio, con el objeto de mejorar la competitividad de los mismos a través de la introducción de la innovación. • En tercer lugar, se han de favorecer y promover aquellas áreas de conocimiento que respondan o presenten soluciones a los grandes desafíos sociales a los que se enfrenta la población del Espacio de Cooperación (envejecimiento progresivo de la población, dispersión de la población, riesgos ambientales, etc.) • Por último, se ha de promover la investigación en aquellas áreas emergentes o tecnologías facilitadoras (*key enabling technologies*) con importante potencial y en los

	que el Espacio posea ya unos primeros cimientos, orientando la misma hacia la respuesta de las necesidades del territorio, en particular las TIC, la biotecnología, la nanotecnología y las tecnologías ambientales, así como al surgimiento de nuevas actividades empresariales a raíz de los resultados de las mismas.

TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia de los informes
	Nº de documentos académicos publicados por actores de los sistemas de ciencia y tecnología	Nº	0	2013		SCOPUS Database	Anual

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones en red de las instituciones científicas y tecnológicas del Espacio de Cooperación para el desarrollo de proyectos innovadores y de proyectos conjuntos ligados a investigación.
- Acciones que contribuyan a la creación de redes de conocimiento y de trabajo conjunto, con actores del sistema científico y tecnológico de ambos lados de la frontera, con el objeto de incrementar la masa crítica y la excelencia en aquellos ámbitos científicos y tecnológicos que presenten un mayor potencial para el Espacio de Cooperación.
- Iniciativas y actuaciones que permiten la puesta en común de las infraestructuras, incluidas las de observación y predicción del océano para desarrollar nuevos servicios y productos orientados a la mejora de la I+D+i y a la economía del mar, así como de equipamientos y plataformas tecnológicas de investigación existentes, en virtud de los objetivos estratégicos comunes de las regiones (RIS3).
- Acciones que promuevan el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito energético, entre otras que permitan obtener resultados eficaces para mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía y aumentar la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético, incluidas las energías renovables marítimas.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la internacionalización y la integración de las infraestructuras científicas y tecnológicas en redes internacionales de I+D+I.

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a los centros de investigación de competencia excelente y referencia internacional.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a estancias y fomento de la movilidad de investigadores, incluidas las actuaciones formativas.
- Proyectos de innovación social basados en nuevas ideas que satisfagan objetivos sociales y que afectan positivamente a la población de ambos lados de la frontera.
- Acciones que permitan recopilar la producción científica, integrada por Universidades y centros públicos y privados.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a proyectos innovadores de especialización inteligente que tienen efecto demostrativo.

La contribución al Objetivo Específico se justifica en la orientación de las operaciones hacia la consolidación de un verdadero "*ecosistema transfronterizo a favor de la excelencia científica*". Los tipos de actuaciones que se proponen tratan de favorecer la actividad de las instituciones de investigación, proporcionando los recursos necesarios para mejorar los conocimientos existentes y explorar nuevas ideas abiertas a la innovación y a desarrollos futuros.

De esta forma, se procura generar una masa de proyectos que, en su conjunto, inciden sobre los factores determinantes de la excelencia: optimización de las infraestructuras, dotación de equipamiento tecnológico y mejora del capital humano.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros posibles: Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Fundaciones e Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Empresas, Asociaciones de empresas, Agencias de Desarrollo Regional y otros agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio transfronterizo.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se basan en criterios de transparencia, igualdad de oportunidades, no discriminación y desarrollo sostenible, asegurando, al mismo tiempo, la contribución de los proyectos al logro de los objetivos y resultados específicos de cada prioridad. Para ello, se tendrán en cuenta, fundamentalmente, tres elementos esenciales: adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP; intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza; y contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona.

A su vez, se podrán establecer otros *criterios específicos* que permitan apreciar mejor la relevancia de cada del proyecto para el espacio de cooperación y las temáticas promovidas en cada caso.

Los criterios generales a tener en cuenta para la selección de operaciones de la Prioridad de Inversión 1.A se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de I+D:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Coherencia del proyecto con las Estrategias de Especialización Inteligente de las regiones implicadas.
  - ✓ Grado de relevancia científico tecnológica general y específica (en relación a las áreas sectoriales y de conocimiento) de la infraestructura o de las actuaciones que concierne el proyecto.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Representatividad del partenariado formado y participación de los agentes clave en I+D+i.
  - ✓ Grado de contribución a una mayor integración de los sistemas regionales de ciencia, tecnología y empresa de la frontera hispano-lusa.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 1 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 1.A.
  - ✓ Nivel de potenciación de la transferencia de los resultados de actuaciones científicas y tecnológicas a empresas productoras de bienes o servicios del espacio de cooperación.

b.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
	Nº de centros de investigación que participan en proyectos de investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Organizaciones		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

c) *Prioridad de Inversión 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes*

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar las relaciones entre los centros de investigación y las empresas de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial. Además, se intenta que los resultados de investigación sean transferidos y valorizados con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial. Uno de los mayores problemas de los sistemas de innovación del Espacio de Cooperación es la baja articulación entre los agentes del sistema de innovación, en particular entre el entorno empresarial y el sector público, representado por los organismos públicos de investigación y las universidades. Esta baja tradición de cooperación entre las agentes generadores de conocimiento y las empresas encargadas de su explotación comercial provoca que las empresas no encuentran soluciones a sus problemas técnicos, o bien los encuentran, pero con una oferta muy escasa y poco ajustada a sus necesidades reales. Por otro lado, existe un importante desconocimiento entre ambos ya que los centros de investigación no son siempre conscientes de las necesidades del tejido productivo y de las soluciones que les pueden proporcionar, al mismo tiempo que las empresas desconocen las capacidades existentes en el territorio en materia de I+D+i, así como las soluciones que les pueden ofrecer. Otro de los problemas del Espacio es el reducido esfuerzo empresarial en materia de I+D+i, debido a su escasa capacidad de absorción a causa, tanto del reducido tamaño de las unidades productivas, como de su reducida especialización en actividades intensivas en conocimiento.

	También se observa en el conjunto de Espacio de Cooperación unas importantes capacidades de investigación que, sin embargo, están muy centradas en la ciencia básica y en menor medida en el desarrollo tecnológico y la innovación más susceptibles de acercarse al mercado. Por otro lado, es necesario trabajar más en la valorización y transferencia de los resultados de la investigación, de manera que lleguen al mercado y aporten soluciones a las necesidades, tanto del tejido empresarial, como social.

TABLA 5. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Nº de patentes solicitadas	Nº		2012		Eurostat	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la promoción de la cooperación en materia de I+D+i entre las empresas, los centros de investigación y la administración.
- Acciones que promuevan el desarrollo tecnológico y fomenten la cultura de la innovación en el tejido productivo del Espacio de Cooperación.
- Iniciativas que fomenten el esfuerzo de inversión en I+D y favorezcan los procesos de transferencia tecnológica, así como de apoyo a proyectos que promuevan el valor económico de los resultados de la investigación.
- Acciones de demostración que ayuden a las empresas a desarrollar productos y procesos innovadores y de estímulo de las actividades de difusión de nuevos conocimientos y tecnologías generadas en proyectos de I+D relacionados con las empresas.
- Iniciativas y actuaciones que permitan fomentar nuevas actividades de base tecnológica con posibilidades de crecimiento en el espacio de cooperación.
- Iniciativas y actuaciones que permitan la captación de tecnología externa, incorporación de patentes y tecnologías a la vez que se fomenta la internacionalización de las locales.

- Iniciativas y actuaciones que permitan el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales que faciliten el intercambio y utilización de la información entre administraciones públicas y empresas.
- Iniciativas y actuaciones de asesoramiento a las empresas en los procesos de innovación, difusión de información sobre innovaciones, campañas de sensibilización o encuentros entre empresas y grupos de investigación y de asesoramiento tecnológico para el uso de las tecnologías e información disponible.
- Iniciativas y actuaciones que permitan implementar un programa para alentar a las solicitudes de patentes en términos de su transferencia con éxito.
- Iniciativas y actuaciones que permitan implementar un programa de apoyo a la movilidad de los investigadores y su integración, en particular, en las empresas.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a polos de competitividad centrados en las industrias creativas y de innovación.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se basa en el fuerte componente de liderazgo empresarial en I+D+i en los proyectos que se pretenden cofinanciar. Para ello, el principal elemento tractor que conducirá hacia el logro de dicho objetivo es la mayor implicación del tejido productivo en los procesos de innovación, creando alianzas, agrupaciones y clústeres a través de partenariados público-privados (Centros Tecnológicos, Plataformas Tecnológicas, Incubadoras, etc.) que eleven la ambición tecnológica de las empresas. De esta forma, el POCTEP contribuirá a reducir la brecha existente entre la oferta y demanda tecnológica, favoreciendo la generación y difusión de tecnologías emergentes en el sistema económico.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y otras entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación públicos y privados, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, Agencias de Desarrollo Regional, empresas, Asociaciones Empresariales, Cámaras de Comercio, Clústeres y otros agentes del sistema de transferencia y valorización de los resultados de la I+D+i.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 1.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de I+D:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Coherencia del proyecto con las Estrategias de Especialización Inteligente de las regiones implicadas.
  - ✓ Grado de relevancia y de innovación tecnológica del proyecto.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Repercusión de la participación e implicación en el proyecto de empresas o agrupaciones de empresas u otras entidades representativas públicas o privadas.
  - ✓ Grado de contribución a una mayor integración de los sistemas regionales de ciencia, tecnología y empresa de la frontera hispano-lusa.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 1 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 1.B.
  - ✓ Nivel de potenciación de la transferencia de los resultados a otros sectores y garantías en cuanto a la explotación de los resultados esperados.
  - ✓ Grado de contribución a la competitividad del tejido empresarial: desarrollo tecnológico relevante y nuevos mercados potenciales.

c.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 6. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP
	Nº de empresas beneficiarias de ayudas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

d) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 1

TABLA 7. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 1

Avances en la implementación, Indicador (financiero, Output o Resultado)	Unidad de medida	Hito intermedio (2018)	Objetivo Final (2022)	Fuente de información	Explicación de la relevancia del indicador

e) Categorías de intervención del Eje Prioritario 1

TABLA 8. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	058. Infraestructuras de investigación e innovación (públicas)	23.296.657,22
	059. Infraestructuras de investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)	9.984.281,66
	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos y centros de competencia, incluida la creación de redes	16.123.050,30
	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME	31.776.769,25
	063. Apoyo a entramados y redes de empresas, sobre todo en beneficio de las PYME	7.241.496,71
	064. Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	14.149.650,06

TABLA 9. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	01. Subvención no reembolsable	102.571.905,19

TABLA 10. DIMENSIÓN 3: TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	04. Zonas de cooperación interregional	102.571.905,19

TABLA 11. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Crecimiento inteligente a través de una cooperación transfronteriza para el impulso de la Innovación	07. No procede	102.571.905,19

2.1.2. Eje Prioritario 2: Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial

La salida de la crisis económica y la reducción del desempleo pasan necesariamente por un refuerzo de la competitividad empresarial. Esto se traduce en la promoción de la actividad empresarial, así como de la creación de nuevas actividades económicas a través de la promoción del espíritu emprendedor que generen, tanto riqueza, como puestos de trabajo.

La competitividad empresarial depende de diferentes factores como la productividad, el tamaño de las empresas, la especialización sectorial, la cualificación del capital humano, así como la cultura emprendedora, entre otros. A pesar de los avances experimentados por la productividad laboral en el Espacio de Cooperación, ésta sigue siendo baja.

Ello se explica por la presencia de un tejido productivo muy especializado en actividades de bajo valor añadido. De hecho, el tejido productivo del Espacio de Cooperación se caracteriza por su escasa diversificación y por su alta especialización en una serie de actividades económicas tradicionales intensivas en recursos naturales (sector marítimo-pesquero, productos agrícolas, rocas ornamentales, etc.) que se fundamentan en la producción de productos primarios y poco en su transformación, fase en la que se adquiere mayor valor añadido.

Por otro lado, se constata también una fuerte especialización en sectores en los que hay una gran contracción de la demanda y en sectores sujetos a fuertes procesos de deslocalización. En cambio, la localización de actividades de mayor intensidad tecnológica y conocimiento es mucho menor.

A su vez, el tamaño de las empresas y la pequeña dimensión del tejido productivo del Espacio es una dificultad añadida. Por tanto, promover el desarrollo de clústeres y la provisión de toda una serie de servicios transfronterizos de los que se puedan beneficiar un conjunto de PYMEs pertenecientes o relacionadas con la misma actividad económica es una de las prioridades del Espacio, sobre todo en aquellos sectores más tradicionales para mejorar su competitividad, así como en aquellos otros más emergentes e intensivos en conocimiento.

Al igual, es imprescindible mejorar el acceso a la financiación, tanto de las empresas ya existentes, como de las nuevas iniciativas que de otro modo no tendrían posibilidades de emerger, debido a la inversión que supone comenzar una actividad económica o la introducción de productos y procesos innovadores en el mercado.

Además, la mejora de la competitividad empresarial debe traducirse en un aumento del empleo en el Espacio de cooperación. Se trata de una prioridad ineludible, más aún ante la gravedad de la situación actual por la persistente y severa crisis económica, que ha

provocado un descenso importante de la tasa de empleo en el conjunto del Espacio. Además, la Estrategia 2020 en materia de empleo fija como objetivo alcanzar una tasa de empleo del 75% para las personas entre 20 y 60 años. Entre los sectores de la población más afectados por el desempleo está la población más joven, cuyo acceso al mercado laboral se está reduciendo drásticamente.

Así pues, en un contexto como el actual de recesión económica en el que las empresas existentes se ven incapaces de generar nuevos empleos y/o mantener los existentes, el esfuerzo debe realizarse en la promoción de la creación de nuevas empresas y de oportunidades de trabajo por cuenta propia, además de en la mejora de los niveles de competitividad como condición necesaria para impulsar un crecimiento integrador y generador de empleo.

Ello requiere promover el espíritu empresarial para crear nuevas actividades económicas, privilegiando sobre todo aquellas más intensivas en conocimiento y de base tecnológica, así como aquellas otras de carácter más social que respondan a los retos y desafíos a los que se enfrenta el Espacio de Cooperación. Pero, además, el carácter predominantemente rural de este territorio, con un gran patrimonio cultural y natural, debe aprovecharse mediante la dinamización de iniciativas locales que aumenten las posibilidades de empleo.

De acuerdo con todo lo anterior, este Eje se desarrolla a través de un Objetivo Temático y dos Prioridades de Inversión.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.	3.A. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas.
	3.B. Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización.

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (público o total)	74.024.018,27 €

b) *Prioridad de Inversión 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas*

La promoción del espíritu empresarial en su doble vertiente a través de la creación de nuevas empresas a partir de nuevas ideas así como el desarrollo de nuevos productos, procesos o mejoras de organización y de comercialización que ocurran en las empresas ya existentes, son cuestiones importantes para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, ya que la competitividad depende de la capacidad de generar riqueza.

b.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	El Espacio de Cooperación presenta un reducido nivel de emprendendurismo que se traduce en una baja tasa aunque incipiente de empresas creadas. Además, en un contexto de crisis económico como el actual se asiste a una reducción de la actividad productiva de las empresas y al cierre de su actividad en muchas de ellas (el número de empresa disminuyó en el conjunto del Espacio NUTs II entre los años 2008 y 2010 en más de un 5%) provocando como consecuencia un elevado desempleo que alcanza ya el 24,3% del conjunto de la población entre 24 y 64 años. Por lo tanto, la apuesta debe centrarse en la creación de las condiciones necesarias para aumentar el espíritu emprendedor y favorecer la emergencia de nuevas ideas empresariales sobre todo aquellas de base tecnológica y más intensivas en conocimiento que presentan un potencial de generar mayor valor añadido. Para ello, es preciso mejorar las oportunidades a las empresas de acceso a la financiación, poniendo a su disposición los recursos necesarios para la creación de nuevas empresas, y el crecimiento y desarrollo de las ya existentes. El enfoque será, tanto en la creación de nuevas empresas, como en el fomento de la introducción de nuevos productos y procesos en las ya existentes, como medida para mejorar su competitividad.

TABLA 12. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Variación del número de empresas en el espacio de cooperación	Empresas		2013		Institutos Nacionales de Estadística	Anual

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Acciones directas de apoyo empresarial, así como otras centradas en la generación de servicios de apoyo a la creación de empresas, a su desarrollo y consolidación.
- Acciones que fomenten la cultura emprendedora, sobre todo entre aquellos sectores de la población más afectados por el desempleo (como la población joven) y proyectos pilotos para la tutorización de emprendedores.
- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la creación, modernización y desarrollo de clusters transfronterizos y nichos de carácter estratégico, así como para la reindustrialización de sectores productivos tradicionales, mejorando su capacidad tecnológica.
- Acciones que promuevan la integración de la creatividad y la generación de nuevas ideas en todas las fases y etapas de la cadena de valor, materializadas a través de la creación de nuevos productos y procesos.
- Acciones que permitan aumentar la oferta de espacios para la implantación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica y los recursos endógenos específicos en los primeros años de vida y que se constituyan como centros de surgimiento de creación de ideas.
- Acciones que fomenten las estancias profesionales y las relaciones laborales para personas con titulación media o superior.
- Iniciativas y actuaciones que permitan el aumento de la participación de las empresas en los sistemas de formación profesional.
- Acciones centradas en el apoyo a jóvenes a punto de concluir los estudios superiores, para que puedan realizar sus proyectos a través de la creación de prototipos y de procesos orientados a algún segmento de mercado en particular o a alguna industria específica.
- Iniciativas y actuaciones de asesoramiento a las empresas en los procesos de innovación: concursos de proyectos, encuentros entre emprendedores y financiadores, apoyo a redes de "*business angels*".
- Iniciativas y actuaciones que permitan la mejora de las redes de información entre los jóvenes, los trabajadores de los centros de información juvenil u otros dispositivos de apoyo y asesoramiento a este colectivo, y los responsables de las políticas juveniles.

- Proyectos de promoción de economía social.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en su intervención en los principales factores que repercuten en el espíritu empresarial. Los proyectos que se promueven inciden en la formación y el asesoramiento, que resulta fundamental para lograr una actitud favorable y aumentar la sensibilización hacia las salidas profesionales como empresario y las competencias necesarias para ello.

A su vez, favorece también la puesta en marcha de actuaciones tendentes a facilitar a las empresas de nueva creación los recursos operativos (espacios físicos, *coaching*, *networking*, entre otros servicios básicos para su funcionamiento) y financieros que aumentarán sus posibilidades de crecimiento y éxito. Todo ello abre nuevas vías para aumentar la accesibilidad de la iniciativa empresarial a toda la sociedad y aportar mejores condiciones a las empresas de nueva creación para favorecer su supervivencia.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y Centros de Educación Superior y Secundaria, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo, Fundaciones, Cámaras de Comercio, empresas, Asociaciones empresariales e industriales, así como otras entidades dedicadas a la promoción del espíritu empresarial.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a las personas e ideas empresariales que serán apoyados directa o indirectamente por el Programa.

b.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 3.A, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de competitividad empresarial:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente e integrador de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Priorización en la creación de empresas de base tecnológica o cuya producción de bienes y servicios permitan aumentar la competitividad de los sectores estratégicos de la frontera.
  - ✓ Orientación hacia colectivos de personas desempleadas, en las que el emprendedurismo representa una salida profesional viable.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:

- ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
- ✓ Fortalecimiento de la cooperación entre empresas de ambos países como estrategia de competitividad.

- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:

  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 2 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 3.A.
  - ✓ Impacto socioeconómico previsto, en cuanto a posibilidades de dinamización regional, creación de empleo, capacidad para resolver problemas comunes e impacto territorial dinamizador.

b.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 13. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.A)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

c) Prioridad de Inversión 3.B: Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende mejorar la competitividad de las empresas del Espacio de Cooperación como medida para asegurar la supervivencia del tejido productivo local, así como para la creación de empleo y el aumento de la riqueza en el territorio transfronterizo a través del desarrollo de nuevos modelos empresariales, la introducción de la innovación y la diferenciación.

	La competitividad empresarial está fuertemente vinculada a su capacidad para llevar al mercado nuevos productos, servicios, procesos y soluciones a un precio atractivo y/o a través de altos estándares de calidad. Por todo ello, es necesario promover en el tejido productivo local la cultura innovadora de manera que se incremente la productividad a través de nuevas innovaciones asociadas tanto a productos como a procesos y también a cuestiones organizacionales y comerciales. Por otro lado, también es necesario mejorar el acceso de las empresas locales a los mercados, especialmente exteriores, en una situación de contracción de la demanda interna. Para ello es necesario apoyar la internacionalización de las empresas para que accedan a nuevas cuotas de mercado así como promover cambios en los patrones de la demanda local para que primen la adquisición de los productos locales de calidad. También es importante ayudar a las empresas a desarrollar estrategias empresariales que les ayuden en la mejora de su competitividad y en el aumento de su productividad. En este apartado resulta de crucial importancia apoyar a aquellas empresas de carácter más tradicional a la mejora de su competitividad a través de la innovación y del desarrollo de estrategias empresariales así como a las nuevas iniciativas de carácter más tecnológico y estratégico y de mayor valor añadido. Todo ello redundará en una mayor consolidación de la actividad económica tradicional apostando por la modernización de la misma así como por el fomento de nuevas actividades que permitan reforzar el posicionamiento competitivo del Espacio de Cooperación.

TABLA 14. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Volumen de exportaciones	Millones de euros		2013		Fuentes de datos de Comercio Exterior	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la creación de servicios transfronterizos de información al tejido productivo sobre ofertas de trabajo, en especial en aquellos perfiles profesionales de mayor cualificación para incrementar la competitividad e impulsar la internacionalización empresarial.

- Iniciativas y actuaciones de apoyo a la creación de sistemas de incentivos a prototipos de nuevos productos y al desarrollo de nuevos servicios para las PYMEs con vocación exportadora.
- Acciones que fomenten las relaciones de intercambio de oportunidades de negocio entre las empresas del espacio de cooperación, así como que representen oportunidades de inversión directa e innovación.
- Acciones que promuevan la cooperación entre el conjunto de las empresas a través del desarrollo y consolidación de los clústeres empresariales, y que promuevan la creación de instrumentos para estimular la integración de los actores regionales en consorcios de cooperación, redes internacionales y asociaciones europeas.
- Acciones conjuntas de promoción y marketing empresarial, captación de inversiones, misiones empresariales internacionales, entre otras, que promuevan la internacionalización de las empresas y su penetración en el mercado exterior, sobre todo en aquellos sectores de mayor identidad en las áreas transfronterizas y con un potencial de desarrollo importante en dichos mercados.
- Acciones de apoyo al desarrollo de los sectores de bienes comercializables con posiciones superiores en la cadena de valor.
- Acciones conjuntas centradas en servicios de apoyo para promover la competitividad en las empresas: desarrollo de planes estratégicos, análisis de tendencias de mercado, prospectiva tecnológica, etc.
- Estudios e iniciativas para detectar ocupaciones con posibilidades de movilidad transfronteriza.
- Apoyo a proyectos de fortalecimiento de las capacidades organizativas y la gestión y el acceso a los mercados (incluso a través de la presencia en la economía digital, marketing *on-line*).
- Acciones que permitan el fomento y puesta en marcha de plataformas de comercialización conjunta.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella tienen como principal destinatario a las PYMEs. Así, la mayor parte está específicamente diseñada para ayudar a satisfacer sus necesidades de crecimiento, modernización e internacionalización de su actividad. Tales proyectos supondrán una importante ampliación de la capacidad de producción, un incremento significativo de la productividad y, por tanto, una mejora de la competitividad de las empresas beneficiarias.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Cámaras de Comercio, Asociaciones Empresariales e Industriales, Clústeres Empresariales, Empresas y

agrupaciones de empresas. Asimismo, podrán ser beneficiarias las Administraciones Públicas de todos los niveles, Agencias de Desarrollo y Fundaciones.

Los grupos objetivos a los que van dirigidos están acciones comprenden, además de los beneficiarios, al conjunto del tejido productivo, ya que la mejora de la competitividad en alguno de los eslabones de la cadena de valor tendrá efectos de arrastre sobre el conjunto del sector.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 3.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de competitividad empresarial:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento inteligente e integrador de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Priorización en los sectores estratégicos de la frontera con mayor potencial exportador y generadores de puestos de trabajo.
  - ✓ Ventajas competitivas: el producto o productos que desarrolla la empresa contará con una posición ventajosa frente a la competencia.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
  - ✓ Fortalecimiento del asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 2 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 3.B.
  - ✓ Impacto socioeconómico previsto, en cuanto a posibilidades de dinamización regional, creación de empleo, nuevos mercados potenciales e impacto territorial dinamizador.

c.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 15. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP
	Nº de participantes en iniciativas de movilidad transfronteriza	Personas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

d) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 2

TABLA 16. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 2

Avances en la implementación, Indicador (financiero, Output o Resultado)	Unidad de medida	Hito intermedio (2018)	Objetivo Final (2022)	Fuente de información	Explicación de la relevancia del indicador

e) Categorías de intervención del Eje Prioritario 2

TABLA 17. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	14.804.803,65
	104. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME emprendedoras	14.804.803,65
	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME (incluidos servicios de gestión, comercialización y diseño)	25.908.406,39
	106. Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores	18.506.004,57

TABLA 18. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	01. Subvención no reembolsable	74.024.018,27

TABLA 19. DIMENSIÓN 3: TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	04. Zonas de cooperación interregional	74.024.018,27

TABLA 20. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Crecimiento integrador a través de una cooperación transfronteriza a favor de la competitividad empresarial	07. No procede	74.024.018,27

2.1.3. Eje Prioritario 3: Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales

Las cuestiones medioambientales han sido por su naturaleza los primeros campos en los que se han empezado a desarrollar actuaciones a nivel transfronterizo, ya que los riesgos ambientales y el medioambiente no entienden de fronteras y exigen un enfoque estratégico de ambos lados de la frontera.

Por otro lado, el progresivo desarrollo económico lleva parejo una fuerte acción e impacto que tiene como consecuencia la puesta en riesgo del medioambiente. Así, en la Estrategia 2020, la UE no sólo se fija como objetivo el crecimiento inteligente sino también que el crecimiento sea sostenible.

El Espacio de Cooperación presenta una importante riqueza paisajística, histórica, cultural y sobre todo natural que suponen unas de las ventajas más importantes que posee el territorio. Sin embargo, ese patrimonio también provoca la necesidad de aportar soluciones conjuntas de carácter transfronterizo a los peligros y riesgos que afectan precisamente a esos factores de riqueza. A este respecto cabe destacar que el Espacio de Cooperación presenta una fuerte especialización económica en actividades intensivas en recursos naturales, además de toda una serie de actividades económicas ligadas al sector de la construcción que provocan un fuerte impacto e importantes desafíos en materia de biodiversidad, calidad del suelo y ecosistemas naturales.

Es de vital importancia conservar, proteger y preservar el importante patrimonio cultural y natural existente, por su valor paisajístico y artístico, así como también fuente de recursos y factores sobre los que desarrollar estrategias de desarrollo económico local con el objeto de promover la competitividad en el conjunto del Espacio.

En este contexto, son necesarias acciones dirigidas a la lucha contra el cambio climático así como a la protección del medioambiente, un uso más eficiente de los recursos naturales disponibles y la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural del territorio transfronterizo.

Así pues, en este Eje se desarrolla a través de dos Objetivos Temáticos y cinco Prioridades de Inversión, las cuales se recogen en la siguiente tabla.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
5. Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores.	5.B. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	6.C. Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural.
	6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.
	6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica.
	6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (público o total)	146.426.082,56 €

b) Justificación del establecimiento del Eje 3 para la cobertura de los Objetivos Temáticos 5 y 6

La adopción de un enfoque de intervención integrado en materia ambiental en un Eje específico ofrece mayores garantías para una contribución más eficaz al objetivo de Europa 2020 de impulsar un crecimiento sostenible.

Ello se debe a las ventajas teóricas derivadas de un planteamiento más coherente, que facilita formalmente la obtención de efectos sinérgicos y de relaciones de complementariedad que favorecen el logro de los objetivos que se persiguen en este Eje.

Así, la estrategia asume, como una de sus principales prioridades, la de avanzar de manera urgente y significativa en el uso eficiente de los recursos naturales, con el fin de evitar su pérdida irreversible y las situaciones de carencia. Para ello, las diferentes políticas que afectan al uso y conservación de los recursos naturales deben coordinarse y orientarse hacia la reducción del consumo y a la gestión y planificación eficiente.

Todo ello debe aplicarse sobre los recursos actualmente más valiosos y en situación de mayor vulnerabilidad como el suelo, el agua o la biodiversidad. La aplicación de estos criterios generales de reducción, gestión y planificación de los recursos debe complementarse, a su vez, con acciones preventivas, que permitan atender más eficazmente los intereses de conservación del patrimonio natural de la frontera.

Tales intereses, además, se deben centrar en aquellos factores esenciales para el correcto desarrollo de las actividades humanas en sus dimensiones social y económica. Por ello, la estrategia del POCTEP se muestra selectiva en sus preocupaciones, centrándose en un número limitado de objetivos específicos relacionados con la prevención, conservación y gestión eficiente de los recursos naturales.

De esta forma, se maximiza el impacto global de las inversiones previstas en el marco de un enfoque coherente desde la perspectiva temática del pilar ambiental del desarrollo sostenible.

b.1) Fundamentación estratégica

El espacio de cooperación está expuesto a una amplia gama de peligros naturales, en ocasiones agravadas por la acción antrópica. Asimismo, existe una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, natural y paisajístico que puede actuar como un factor de desarrollo local, en concreto para la consolidación de la actividad turística.

En este contexto, es necesario controlar el riesgo de acaecimiento de ciertos fenómenos y limitar la magnitud de sus efectos, tanto territoriales, como económicos (en los elementos y características que estructuran su base económica), al objeto de no agravar las complicadas condiciones en las que se encuentran.

Así, desarrollar sistemas de gestión de desastres y mecanismos eficaces para responder rápidamente a los mismos, en especial en las zonas más críticas o sensibles (ecosistemas y espacios naturales protegidos de gran interés para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad), ayudará a proteger mejor los recursos de mayor valor patrimonial y ecológico, pero también desde una perspectiva económica, dado su potencial aprovechamiento de forma sostenible, particularmente a través de la actividad turística, lo que contribuiría a mejorar la competitividad territorial.

b.2) Fundamentación operativa

La articulación de un solo eje que comprende los OT 5 y 6 agiliza las tareas de gestión, pero además favorece la formulación y control de una estrategia integrada y de mayor alcance, sobre la base de proyectos que se pueden complementar mutuamente. Ello adquiere una mayor importancia, dadas las restricciones presupuestarias actuales y el enfoque dominante hacia resultados.

c) *Prioridad de Inversión 5.B: Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes*

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales del Espacio de Cooperación.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende promover un conjunto de operaciones por todo el territorio transfronterizo destinadas a prevenir riesgos naturales, especialmente aquellos más latentes y que pueden afectar en mayor medida al espacio de cooperación. La existencia de importantes cuencas fluviales (Miño, Limia, Duero, Tajo y Guadiana), con un número significativo de cursos de agua presentes en entornos urbanos, y la existencia de una extensa masa forestal, originan que el espacio de cooperación se encuentre expuesto a una amplia variedad de riesgos naturales, en ocasiones agravados por la acción antrópica (por ejemplo, incendios forestales, inundaciones y contaminación de acuíferos). El territorio rayano está afectado por otros riesgos naturales. La tasa de erosión en la frontera luso-española es entre 1 y 5 t/ha/año, aunque se puede encontrar puntualmente en la frontera rangos de erosión de hasta cien veces superiores (siendo Andalucía y el Valle del Tajo las áreas más problemáticas). A su vez, el peligro de deslizamientos de tierra es elevado en Badajoz, Huelva y Sevilla, así como en algunas zonas del Centro y Norte de Portugal. Estas debilidades territoriales requieren el desarrollo de sistemas de gestión de desastres que aumenten la velocidad y la eficacia de la respuesta de emergencia.

TABLA 21. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Índice de gestión de riesgos naturales	A determinar				Panel de Expertos	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones que permitan aumentar la dotación de infraestructura y equipamiento de uso compartido y servicios para la prevención y lucha contra incendios y otras catástrofes naturales.
- Acciones que promuevan la gestión conjunta de los recursos humanos y materiales en situaciones de desastres naturales, e iniciativas y actuaciones que permitan la formulación e implementación de planes conjuntos y acciones para prevenir los riesgos de origen natural.
- Acciones que contribuyan a la definición y delimitación de zonas peligrosas sujetas a inundaciones y afectadas por la erosión; además de para la mejora del conocimiento en materia de riesgos: estudios de identificación, mapas de riesgos (naturales y tecnológicos).
- Acciones de sensibilización a la población sobre los riesgos naturales.
- Acciones que contribuyan a la vigilancia sísmica y la evaluación del estado de situación de la seguridad de estructuras e infraestructuras; acciones de control, vigilancia y gestión conjunta de la contaminación atmosférica; y acciones piloto de promoción de la vigilancia costera.
- Iniciativas y actuaciones que permitan la mejora de la seguridad y la prevención de riesgos hídricos.
- Proyectos enfocados a la formación del personal de los servicios esenciales y complementarios en los riesgos identificados que garanticen una mejor capacidad de respuesta.
- Proyectos enfocados a proporcionar información y formación sobre autoprotección, tanto de la población civil, como de los titulares de infraestructuras críticas para mejorar la capacidad de respuesta.
- Iniciativas y actuaciones que permitan la creación de una red de entidades de voluntariado colaboradoras concienciando sobre su importancia, intercambiando experiencias y facilitando mecanismos de colaboración entre sus miembros.
- Iniciativas y actuaciones centradas en la recuperación y regeneración de áreas afectadas por desastres naturales.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan para la creación de instrumentos de seguimiento para la mejora de la gestión de los recursos naturales y acciones encaminadas a reforzar la observación y la capacidad predictiva de la dinámica oceánica y costera.
- Acciones centradas en la evaluación de los efectos sobre la salud y los riesgos ambientales asociados a suelos contaminados.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella procuran responder a las fragilidades territoriales que afectan al espacio de cooperación y que resultan de su elevada exposición a diversos riesgos naturales, tales como incendios forestales, inundaciones, erosión, etc., que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica.

Así, serán promovidos proyectos encaminados a desarrollar sistemas de evaluación y gestión de catástrofes naturales que permitirán reducir las posibles consecuencias y ampliar la resiliencia territorial.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo, Empresas, Servicios de Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades con competencias en la materia.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que se verá beneficiada de la gestión y prevención de riesgos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 5.B, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Priorización en los riesgos naturales con mayor exposición.
  - ✓ Participación de las administraciones locales y regionales, como agentes claves para la gestión de catástrofes naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de protección civil.
  - ✓ Fortalecimiento de mecanismos de protección compartidos y de respuesta territorialmente integrada.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 5.B.

- ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de catástrofes relativas a incendios forestales, inundaciones, sequias entre otros posibles riesgos naturales.

c.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 22. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 5.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C020	Población beneficiada de las medidas de prevención de inundaciones	Personas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP
C021	Población beneficiada de las medidas de prevención contra los incendios forestales	Personas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

d) Prioridad de Inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural como soporte de base económica de la región transfronteriza.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	El espacio transfronterizo cuenta con una amplia gama de recursos históricos, culturales y naturales, susceptibles de ser mejor aprovechados y de contribuir, en gran medida, a la ampliación de la base económica. Además, en él existe una importante red de patrimonio arqueológico, arquitectónico, cultural, paisajístico y ambiental de gran importancia y potencial como factores de desarrollo. El espacio de cooperación se caracteriza por la elevada calidad y diversidad de su patrimonio cultural, con 8 sitios considerados como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, que ofrecen amplias posibilidades para mejorar la competitividad territorial, la puesta en valor de los espacios urbanos y el afianzamiento de la actividad turística. En los últimos años, se han promovido distintas intervenciones de remodelación del espacio público y la valoración patrimonial. No obstante, aún persisten numerosas áreas y espacios con un rico patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y paisajístico de gran singularidad y atractivo, que carecen del apoyo necesario para la recuperación de todo su valor y funcionalidad como espacios promotores de nuevos empleos y usos culturales.

	La valoración económica de los servicios asociados a los ecosistemas contribuye a conformar determinados segmentos turísticos emergentes (como el turismo de naturaleza), que adquieren una especial relevancia.

TABLA 23. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Nº de visitantes en ocupaciones hoteleras en el espacio de cooperación	Visitantes				Institutos Nacionales de Estadística	Anual

d.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la creación de redes de espacios naturales y culturales, así como a la estructuración de redes, físicas y no materiales, que vertebren los valores comunes de tipo natural, histórico y cultural.
- Actuaciones de promoción, protección y valorización de las diversas vertientes del patrimonio histórico y cultural, así como las relacionadas con la valorización, conservación y rehabilitación del patrimonio edificado clasificado y las destinadas a la recuperación de la funcionalidad de elementos patrimoniales para nuevos usos culturales.
- Iniciativas y actuaciones para la gestión coordinada de los recursos e itinerarios turísticos basados en los recursos ambientales y culturales comunes y la promoción conjunta de la frontera del espacio.
- Acciones ligadas a la valorización del turismo ambiental y la creación de redes internacionales especializadas en el sector.
- Iniciativas y actuaciones de animación y programación cultural conjunta con el potencial de atraer flujos turísticos.
- Estudio y documentación del patrimonio cultural transfronterizo.
- Acciones destinadas a la promoción y señalización del patrimonio cultural, y el uso de las nuevas tecnologías (TIC) aplicadas al turismo.

- Iniciativas y actuaciones que contribuyan para la creación de marcas turísticas o agroalimentarias convirtiendo en oportunidades los componentes identitarios de la frontera para desarrollar esa ventaja competitiva.
- Acciones de promoción de productos tradicionales y usos culturales en áreas ambientalmente protegidas.

La contribución de esta Prioridad de Inversión al logro del Objetivo Específico se produce por el desarrollo de proyectos para la valorización de los espacios y áreas naturales, así como del patrimonio histórico y cultural, que constituyen recursos económicos de gran importancia.

En concreto, se apoyaran actuaciones que, por un lado, permitan mejorar la eficacia de los mecanismos de conservación, valorización, uso y gestión de las áreas protegidas y, por otro, incrementen la valorización económica de los servicios asociados a los espacios naturales.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas del Sector Turístico o que ofrezcan servicios a las empresas del sector, parques naturales; asociaciones relativas a la defensa y promoción del patrimonio cultural y natural.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio tanto natural como cultural.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.C, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Priorización en los espacios naturales y áreas de mayor valor ambiental (zonas clasificadas y/o protegidas) y en los recursos culturales de mayor potencial.
  - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.

- ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión territorialmente integrada de los espacios naturales transfronterizos.

- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:

  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.C.
  - ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de los principales espacios naturales de la área de cooperación.

d.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 24. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.C)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

e) Prioridad de Inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas

e.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	El área de cooperación se distingue por su singularidad y diversidad ecológica, albergando extensos ecosistemas y áreas naturales protegidas, que tienen un gran interés para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad (no en vano, se trata de un auténtico corredor ambiental, con más de 1.600.000 hectáreas bajo figuras de protección). Esta red de espacios naturales a escala comunitaria tiene por objeto contribuir a la garantía de la biodiversidad europea mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Pero, además, tales espacios, no sólo son una característica de gran potencial ecológico, sino también económico para usos diversos, sobre todo para el turismo.

	Una de las principales riquezas del área de cooperación proviene de la presencia de áreas protegidas a lo largo de toda la frontera. En los últimos años, ha habido también un gran avance en la colaboración entre los gestores de estas zonas. Con esta prioridad de inversión se pretende afianzar la dinámica de cooperación mantenida hasta la fecha. La mejora de la eficacia de los sistemas de protección precisa la puesta en valor, el estudio y el desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de las áreas protegidas que mejoren la conservación de la biodiversidad en ambos lados de la frontera.

TABLA 25. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Mejora en el estado de conservación de los hábitats	A determinar				Panel de Expertos	Anual

e.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

e.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Iniciativas y actuaciones de gestión conjunta para la protección y conservación de los espacios naturales de la frontera y para la puesta en valor del medio ambiente y de los recursos naturales.
- Iniciativas y actuaciones para la planificación coordinada de los espacios naturales de la frontera, cursos fluviales, presas y embalses.
- Actuaciones de sensibilización y educación ambiental que contribuyan a la valoración de los recursos naturales en espacios protegidos, incluyendo los de la Red Natura.
- Iniciativas y actuaciones de conectividad, equipamiento y desarrollo de contenidos ambientales y acciones que promuevan, tanto una mayor eficiencia de las infraestructuras y los servicios ambientales, como una mayor coordinación.
- Acciones que contribuyan a disminuir la desertificación y el desarrollo de sistemas de análisis y mantenimiento de la calidad de los suelos.

- Acciones dirigidas a aumentar la investigación científica y los conocimientos de protección, recuperación y valorización, así como para el uso y gestión sostenible de los recursos naturales (bióticos y abióticos).
- Acciones para promover la evaluación de los servicios proporcionados por los ecosistemas y su valor económico.
- Acciones para la señalización e interpretación de los espacios naturales y las rutas con valor ambiental, así como de confección de material interpretativo de los recursos naturales comunes (espacios naturales, aves, lince,…), del espacio rural y su patrimonio tangible e intangible.
- Acciones de intercambio de información ambiental y armonización de los sistemas de información, así como de apoyo a las redes y diseño de programas comunes de voluntariado ambiental.
- Acciones de formación para profesionales del sector primario con actividad en Red Natura 2000.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión reside en que toma en consideración los diversos mecanismos de acción para dar sustentabilidad a la gestión ambiental del patrimonio natural existente en el espacio de cooperación.

En este sentido, todas las actuaciones que impulsa se dirigen a preservar el entorno natural, mediante el establecimiento y aplicación de instrumentos de gestión conjunta y la formación de una cultura y educación ambiental que ponga de relieve los servicios asociados que proporciona el medio ambiente.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Centros de Educación Superior y Profesional, Centros de Investigación, Centros Tecnológicos, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias y Fundaciones de Desarrollo, Empresas, Asociaciones Empresariales y Clústeres del sector primario, Parques Naturales y Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad que podrá beneficiarse de las mejoras en la gestión del patrimonio natural.

e.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.D, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:

- ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
- ✓ Priorización en los espacios naturales y áreas de mayor valor ambiental (zonas clasificadas y/o protegidas).
- ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.

- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.
  - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión territorialmente integrada de los espacios naturales transfronterizos;
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.D.
  - ✓ Impacto ambiental previsto, en cuanto a posibilidades de mejorar la capacidad de gestión de los principales espacios naturales del área de cooperación.

e.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 26. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.D)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

f) Prioridad de Inversión 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica

f.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.

Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Esta prioridad pretende promover diversas operaciones que fomenten el ahorro energético, la movilidad sostenible y la implantación de energías renovables a nivel local, teniendo en cuenta el grado de complejidad funcional y la diversidad de actividades que se localizan en el territorio. El modelo demográfico y territorial de la frontera está caracterizado por fuertes diferencias intrarregionales. Un ejemplo es el contraste entre el interior y el litoral en las subregiones con espacio costero. El interior ha estado sujeto a un largo proceso de despoblamiento y envejecimiento de la población, que explica los bajos niveles de densidad poblacional. Además, la red urbana puede considerarse poco desarrollada, y estructurada sobre la base de determinados núcleos de pequeña dimensión. Todo ello justifica la intervención para una mejor articulación de las realidades urbana y rural del espacio transfronterizo. Por otra parte, los continuos cambios tecnológicos, pero también la actual crisis económica, que ha provocado una pérdida significativa de tejido empresarial, han dado lugar a que multitud de áreas industriales se hayan vuelto obsoletas. Ello no sólo ha tenido efectos claros en la reducción de la actividad económica y los niveles de empleo, sino también en la pérdida de calidad de la malla urbana. Las políticas de planificación urbana deben considerar, por tanto, la protección del patrimonio industrial y la valoración de los restos de esa desindustrialización, así como su posible reutilización, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de estas áreas urbanas en su conjunto.

TABLA 27. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.E)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Grado de satisfacción de la población respecto a la mejora de la calidad del medio ambiente urbano	Escala de 1 [mínimo] a 5 [máximo]				Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP	Anual

f.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

f.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Intervenciones piloto en emplazamientos de especial atractivo turístico o social, en centros históricos, núcleos urbanos, entre otros.

- Iniciativas para la mejora de un planteamiento integrado y el desempeño operativo de los transportes colectivos sostenibles, entre otras acciones de fomento de sistemas de transportes inteligentes y movilidad sostenible.
- Iniciativas y actuaciones de gestión conjunta para la valorización del medio ambiente urbano y que contribuyan a la creación de itinerarios verdes urbanos con infraestructuras de ocio.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se relaciona con el fomento de actuaciones para la renovación de lugares de interés turístico y de mejora del medio ambiente urbano, de cara a impulsar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas en su conjunto.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo urbano, Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

f.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.E, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves para la protección y valorización de los recursos naturales.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de las zonas urbanas.
  - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión sostenible de las zonas urbanas.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.E.

- ✓ Impactos ambientales y socioeconómicos previstos, en cuanto a posibilidades de mejorar el ambiente urbano y crear nuevos atractivos turísticos.

f.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 28. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.E)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C037	Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado	Personas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

g) Prioridad de Inversión 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica

g.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Teniendo en cuenta la enorme riqueza del capital natural de la zona de cooperación, el uso eficiente de los recursos naturales es enormemente importante para la protección del medio ambiente, pero también para la economía en general, estableciendo los límites a la sostenibilidad del territorio. El uso eficiente de los recursos naturales es fundamental para la creación de escenarios económicos de sostenibilidad derivado de la dependencia que la economía tiene de los activos naturales. Por tanto, la importancia de mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir la intensidad en emisiones es un aspecto fundamental para lograr modelos de desarrollo duraderos y compatibles con el medio ambiente. Así, el uso racional de los recursos hídricos en la frontera hispano-lusa es esencial, tanto desde un punto ambiental, por su importancia en la conservación de humedales y otros ecosistemas fluviales, como productivo, dado el importante desarrollo de la agricultura y los regadíos en la frontera de ambos países. La mejora del conocimiento de las costas, tanto a nivel de observación, como predictivo, es fundamental para el *Blue Growth* y una economía del mar. El potencial de las costas a nivel turístico y de las actividades de la pesca, transporte o energéticas necesita de un conocimiento cada vez más detallado y preciso de su

	dinámica. A su vez, la mejora de la calidad medioambiental y de la sostenibilidad del espacio transfronterizo también depende de una adecuada gestión de los residuos generados, incorporando nuevos modelos innovadores de selección y reciclaje, así como de la prevención de su producción. Igualmente, también es precisa una adecuada ordenación y uso del suelo. En el espacio transfronterizo de España-Portugal predominan las tierras arables y cultivos permanentes, pastos, bosques y vegetación seminatural. Evitar la degradación de los suelos resulta fundamental para mantener su potencial productivo y conservar los ecosistemas terrestres en este espacio. Por último, la calidad del aire y el control de los principales mecanismos de contaminación atmosférica es otra de los elementos a tener en cuenta. El sector energético y el sector del transporte son los que tienen la mayor relevancia respecto a las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Por ello, el fomento de las fuentes renovables terrestres y/o marinas y de eficiencia energética adquiere una gran trascendencia.

TABLA 29. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.F)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Volumen de agua disponible potabilizada	Miles de metros cúbicos					

g.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

g.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Acciones destinadas a la reducción de la contaminación en los vertederos y de la mejora del impacto paisajístico, promoviendo el intercambio de experiencias y la cooperación entre personal técnico de las instituciones de ambos países.
- Iniciativas y actuaciones piloto de sistemas conjuntos de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, agrarios e industriales, entre otras acciones para incrementar el desarrollo tecnológico en el tratamiento de residuos y la valorización energética de los mismos.
- Acciones de planificación y gestión coordinada de tratamiento de agua en tramos transfronterizos de cuencas fluviales compartidas, así como otras que contribuyan a la mejora en la integración, eficacia y eficiencia de los sistemas de gestión del agua.

- Estudios, planes e iniciativas dirigidos a formular modelos y enfoques innovadores para un uso sostenible y la eficiencia del uso del agua en el sector agrario y buenas prácticas agrícolas y forestales.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se explica porque las actuaciones incluidas en ella tienen como principal objetivo incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de un modelo de economía sostenible en el espacio de cooperación.

Así, serán apoyados proyectos que promuevan una nueva gestión del agua, la energía y los residuos, que mejoren la eficiencia en el empleo de los recursos naturales y reduzcan los problemas ambientales asociados a ello.

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Universidades y Centros de Investigación, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Empresas Públicas y Privadas, Asociaciones Empresariales del Sector Primario y otras Asociaciones de la Sociedad Civil.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

g.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a la Prioridad de Inversión 6.F, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de prevención de riesgos y mejora de la gestión de los recursos naturales:
  - ✓ Contribución al objetivo de crecimiento sostenible de la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Priorización en los proyectos que contribuyan eficazmente a incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales.
  - ✓ Participación de las administraciones regionales y/o locales, como agentes claves en la gestión del agua, la energía y los residuos.
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Fortalecimiento de las estructuras regionales y/o locales de gestión de los recursos naturales.
  - ✓ Fortalecimiento de los mecanismos de gestión sostenible de los recursos naturales.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:

- ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 3 y su incidencia esperada sobre los objetivos específicos a través del indicador de resultados de la Prioridad de Inversión 6.F.
- ✓ Impactos ambientales previstos con relación a la eficiencia en la utilización de los recursos.

g.2.3) Indicadores de Productividad

TABLA 30. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.F)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP
C018	Población adicional beneficiada por un mejora suministro de agua	Personas		Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POCTEP

h) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 3

TABLA 31. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 3

Avances en la implementación, Indicador (financiero, Output o Resultado)	Unidad de medida	Hito intermedio (2018)	Objetivo Final (2022)	Fuente de información	Explicación de la relevancia del indicador

i) Categorías de intervención del Eje Prioritario 3

TABLA 32. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y las sequías, incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	10.255.650,02
	088. Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima (como terremotos) y de riesgos relacionados con actividades humanas (como accidentes tecnológicos) incluida la sensibilización, la protección civil y los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes	5.862.867,54
	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	21.318.014,36

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
	094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	35.816.475,46
	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	31.204.236,65
	086. Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000	20.802.824,43
	018. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de tratamiento biomecánico y térmico, de incineración y vertedero)	2.424.195,75
	021. Gestión y conservación del agua potable (incluida la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición del consumo por zona y consumidor, sistemas de tarifación y reducción de escapes)	4.939.231,20
	084. Prevención y control integrados de la contaminación	13.802.587,16

TABLA 33. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	01. Subvención no reembolsable	146.426.082,56

TABLA 34. DIMENSIÓN 3: TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	04. Zonas de cooperación interregional	146.426.082,56

TABLA 35. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales	07. No procede	146.426.082,56

2.1.4. Eje Prioritario 4: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (público o total)	39.189.882,44 €

b) Prioridad de Inversión 11.A: Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública mediante la promoción de la cooperación jurídica y administrativa y la cooperación entre los ciudadanos y las instituciones

b.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y a los resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Afianzar estrategias transfronterizas de cooperación entre los distintos agentes que operan en el territorio.
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	La cooperación transfronteriza entre entidades regionales y locales a ambos lados de la frontera hispano-portuguesa es una de la más consolidada y con más tradición en Europa. Desde la década de los 90 del siglo pasado, la cooperación transfronteriza ha experimentado en este espacio un desarrollo espectacular, afectando cada vez a más territorios y entidades subnacionales. Lo anterior ha dado lugar, en paralelo, a la creación de diferentes estructuras organizativas comunes, como Consorcios, Comunidades de Trabajo, Asociaciones o Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT), Euroregiones, Eurociudades, destinadas a impulsar y coordinar iniciativas concertadas desde ambos de la frontera. Sin duda, ello ha sido posible también gracias a la creciente implicación de los distintos agentes que intervienen en el espacio transfronterizo, que está propiciando la constitución de redes y la articulación de plataformas conjuntas. Sin embargo, la cooperación transfronteriza no ha alcanzado todavía sus principales objetivos y, además, aún persisten determinadas limitaciones que frenan todo su potencial, debido a las asimetrías existentes entre las partes en los ámbitos institucionales, competenciales, funcionales y presupuestarios. Es preciso, por tanto, consolidar la “desfronterización” de la Raya hispano-lusa, impulsando procesos de acercamiento, reencuentro y cooperación entre los distintos agentes que operan en este territorio, de forma que se avance hacia una mayor

	integración transfronteriza. Por tanto, teniendo en cuenta la consolidación que se ha dado ya en materia de cooperación entre las organizaciones y entidades de la frontera de España y Portugal, el siguiente paso a tomar debe ir en la dirección hacia una integración más efectiva, materializada en la reciente unidad territorial denominada genéricamente como región transfronteriza o Eurorregión. Esta cooperación institucional debe traducirse en una mejora de la calidad de vida de los habitantes del espacio de cooperación, a través de la gestión conjunta y uso compartido de los distintos servicios públicos en los ámbitos de la salud, el empleo, el ocio y el deporte, entre otros.

TABLA 36. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DEL OBJETIVO TEMÁTICO 11)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización
	Trabajadores de cada país inscritos en la seguridad social del otro	Personas				Observatorio de las Ocupaciones	Anual

b.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

b.2.1) Descripción del tipo de acciones a financiar y su contribución prevista a los Objetivos Específicos

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- Actuaciones para la coordinación de los servicios públicos de empleo de las diferentes regiones de la Raya.
- Acciones que contribuyan a la creación e implementación de modelos de gobernanza transfronteriza.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la definición y establecimiento de mecanismos de concertación entre las Administraciones afectadas en distintos parcelas de interés común.
- Actuaciones para la identificación de las entidades y las capacidades existentes en el territorio para la formación, el fomento del espíritu empresarial y el impulso del crecimiento integrador.
- Iniciativas para el reconocimiento, validación y certificación de competencias profesionales.

- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la creación de instrumentos innovadores orientados a la articulación y desarrollo del espacio transfronterizo.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan al desarrollo de habilidades y capacidades técnicas de las organizaciones que trabajan en el área de la frontera a través de la evaluación comparativa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Acciones que contribuyan al desarrollo y coordinación de Planes Estratégicos Transfronterizos.
- Iniciativas y actuaciones a nivel social y cultural al servicio de la ciudadanía activa (cultura, deporte, educación y turismo).
- Acciones que contribuyan a la implementación de programas de medios de comunicación comunes y programas bilingües en las regiones fronterizas.
- Acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red de centros de formación en el medio rural.
- Iniciativas y actuaciones que contribuyan a la gestión de equipamientos transfronterizos compartidos.
- Acciones tendentes a eliminar los costes del contexto transfronterizo, en áreas como los transportes, comunicaciones, emergencias, relaciones laborales, entre otros posibles.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión tiene que ver con su propósito de avanzar hacia el establecimiento de una gobernanza a nivel transfronterizo que redunde en una mejora de la capacidad institucional.

El conjunto de actuaciones recogidas, no sólo pretenden reunir y fomentar el trabajo en cooperación para el diseño de estrategias conjuntas, sino que también deben llegar a iniciativas concretas en ámbitos determinados que conduzcan hacia una verdadera integración de los intereses y actividades de las instituciones transfronterizas, en ámbitos de interés común (formación, empleo, espíritu empresarial, entre otros posibles).

Los beneficiarios de las actuaciones previstas serán, entre otros, Administraciones Públicas, Entidades Locales, Agencias de desarrollo, Universidades, centros de educación superior, Fundaciones y otras entidades dedicadas a la promoción de la cooperación transfronteriza.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como al conjunto de la sociedad.

b.3) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se atienen a lo ya señalado anteriormente, En cuanto a esta Prioridad de Inversión, los criterios generales a tener en cuenta se refieren a:

- Adecuación del proyecto a la estrategia de cooperación del POCTEP en materia de mejora de la capacidad institucional:
  - ✓ Contribución a la Estrategia Europa 2020.
  - ✓ Orientación hacia ámbitos de actuación considerados prioritarios para el adecuado desarrollo del Espacio de Cooperación Transfronteriza (empleo, emprendedurismo, entre otros).
- Intensidad y valor añadido de la cooperación transfronteriza:
  - ✓ Consolidación de las estructuras regionales y/o locales de desarrollo económico transfronterizo.
  - ✓ Orientación hacia ámbitos y temáticas concretas en los cuales el abordaje transfronterizo es un valor añadido.
- Contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona:
  - ✓ Los efectos previstos del proyecto pueden medirse a través de uno o varios de los indicadores de realización comunes y específicos del Eje 4.
  - ✓ Los resultados esperados son concretos, específicos y relevantes e implican un fortalecimiento evidente de la cooperación transfronteriza.

b.4) Indicadores de Productividad

TABLA 37. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO TEMÁTICO 11)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
	Población cubierta por iniciativas transfronterizas en los ámbitos del empleo, la formación, la cultura y el deporte	Personas		

c) Marco de Rendimiento respecto el Eje Prioritario 4

TABLA 38. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 4

Avances en la implementación, Indicador (financiero, Output o Resultado)	Unidad de medida	Hito intermedio (2018)	Objetivo Final (2022)	Fuente de información	Explicación de la relevancia del indicador

d) Categorías de intervención del Eje Prioritario 4

TABLA 39. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la aplicación del FEDER o acciones de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	39.189.882,44

TABLA 40. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	01. Subvención no reembolsable	39.189.882,44

TABLA 41. DIMENSIÓN 3: TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	04. Zonas de cooperación interregional	39.189.882,44

TABLA 42. DIMENSIÓN 6: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública mediante el refuerzo de las capacidades institucionales y la eficiencia de las administraciones públicas y de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER, y el apoyo a las medidas relativas a la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública apoyadas por el FSE.	07. No procede	39.189.882,44

2.2. SECCIÓN 2.B. DESCRIPCIÓN DEL EJE PRIORITARIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.2.1. Eje Prioritario: Asistencia Técnica

Identificación	
Título	Asistencia Técnica

a) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo	20.399.918,65 €

b) Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Apoyar en la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones de cooperación
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	Para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en los organismos encargados de esas tareas. Las Autoridades responsables del POCTEP cuentan ya con una dilatada experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de Fondos Estructurales, donde la capacidad de gestión adquiere especial relevancia y complejidad. Por tanto, los objetivos que se pretenden en este Eje Prioritario son: • Contar con unas estructuras de gestión fuertes, dinámicas, modernas y profesionales para favorecer el desarrollo territorial del espacio de cooperación, ampliando su capacidad de aplicación de las políticas. • Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad • Progresar en la mejora del servicio ofrecido a los beneficiarios, sin perder de vista los referentes de eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa. • Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el POCTEP. • Avanzar en la comunicación y capitalización de los resultados alcanzados en el marco del programa.

c) *Indicadores de Resultados*

TABLA 43. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (OBJETIVO ESPECÍFICO DEL EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de Base	Año base	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información	Frecuencia actualización

d) *Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos*

d.1) Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

La Asistencia Técnica financiará el funcionamiento de la Secretaría Conjunta, los gastos técnicos de los Organismos Intermedios, así como ciertas actividades realizadas por las Autoridades implicadas en el Programa, de forma que una parte importante de los gastos del presupuesto de asistencia técnica se destinará a la dotación de su personal y del equipamiento necesario.

Además, la prioridad de asistencia técnica contribuirá a la generación de una serie de actividades y herramientas fundamentales para el logro del objetivo específico que persigue, como, por ejemplo:

- Instrucción y selección de los proyectos mediante:
  - ✓ El desarrollo de los formularios de solicitud de candidaturas, entre otros documentos de referencia y de orientación para los potenciales promotores de proyectos.
  - ✓ La prestación de asistencia y asesoramiento a los promotores en el proceso de desarrollo de su solicitud de proyecto.
  - ✓ La valoración de las candidaturas de proyectos presentadas.
- Apoyo a los beneficiarios de los proyectos aprobados mediante:
  - ✓ La creación de herramientas y documentos de orientación (manuales, guías, etc.).
  - ✓ El asesoramiento en la implementación del proyecto.

- ✓ La organización de jornadas y eventos y la realización de visitas de seguimiento a los proyectos para constatar sus avances y resultados, así como posibles problemas de ejecución.

- Seguimiento y control, por medio de un sistema informatizado para la adecuada gestión del Programa, que asegure:
  - ✓ El adecuado control de las actuaciones del Programa a todos los niveles (socios, los controladores, los órganos del Estado encargados de socio controlador de primer nivel aprobación) por ejemplo, a través de seminarios, documentos de orientación y asesoramiento.
  - ✓ La coordinación y organización de las actividades de auditoría.
  - ✓ Presentación de informes periódicos a la Comisión Europea sobre los progresos del Programa.

- Comunicación, difusión y capitalización, mediante:
  - ✓ El desarrollo y mantenimiento continuo de la página Web del Programa.
  - ✓ La creación e impresión de información y publicaciones relacionadas con el Programa.
  - ✓ La organización de eventos con el fin de generar interés por la participación en el Programa, difundir los resultados conseguidos por el mismo y facilitar la interacción y el intercambio de experiencias entre proyectos.

- Seguimiento y evaluación del Programa:
  - ✓ Organización y preparación de las reuniones de los órganos participantes, en particular del Comité de Seguimiento, entre otras que fueran precisas.
  - ✓ Evaluaciones, análisis y estudios relacionados con la ejecución del programa que contribuyan a elevar su desempeño.

d.2) Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados

TABLA 44. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD (EJE DE ASISTENCIA TÉCNICA)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor Objetivo (2022)	Fuente de información
	Herramientas y documentos creados para facilitar la gestión	Número		Secretaría Conjunta
	Actuaciones de control desarrolladas	Número		Secretaría Conjunta
	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número		Secretaría Conjunta

e) Categorías de Intervención

TABLA 45. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	15.972.093,93
	122. Evaluación y estudios	2.213.912,36
	123. Información y comunicación	2.213.912,36

TABLA 46. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Subvención no reembolsable	20.399.918,65

TABLA 47. DIMENSIÓN 3: TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	20.399.918,65

3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN

3.1. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER

TABLA 48. CRÉDITO FINANCIERO DEL FEDER (EUROS)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
FEDER								288.998.847,19
Total								288.998.847,19

3.2. CRÉDITO FINANCIERO TOTAL DEL FEDER Y COFINANCIACIÓN NACIONAL

TABLA 49. PLAN DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Fondo	Coste Total Elegible	Ayuda UE [a]	Contrapartida Nacional [b] = [c] + [d]	Distribución de la Contrapartida Nac.		Total Financiación [e] = [a] + [b]	Tasa de cofinanc. [f] = [a] / [e]	Otra información	
					Pública [c]	Privada [d]			Contrib. Terceros Países	Contr. BEI
Eje 1	FEDER	102.571.905,19	76.928.928,89	25.642.976,30	*Pdte.*	*Pdte.*	102.571.905,19	0,75	0	0
Eje 2	FEDER	74.024.018,27	55.518.013,70	18.506.004,57	*Pdte.*	*Pdte.*	74.024.018,27	0,75	0	0
Eje 3	FEDER	146.426.082,56	109.819.561,92	36.606.520,64	*Pdte.*	*Pdte.*	146.426.082,56	0,75	0	0
Eje 4	FEDER	39.189.882,44	29.392.411,83	9.797.470,61	*Pdte.*	*Pdte.*	39.189.882,44	0,75	0	0
Asis. Téc.	FEDER	20.399.918,65	17.339.930,85	3.059.987,80	*Pdte.*	*Pdte.*	20.399.918,65	0,85	0	0
Total		382.611.807,11	288.998.847,19	93.612.959,92			382.611.807,11		0,00	0,00

3.3. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

TABLA 50. DESGLOSE POR EJE PRIORITARIO Y OBJETIVO TEMÁTICO

Eje Prioritario	Objetivo Temático	Ayuda UE	Contrapartida Nacional	Total Financiación
Eje 1	1	76.928.928,89	25.642.976,30	102.571.905,19
Eje 2	3	55.518.013,70	18.506.004,57	74.024.018,27
Eje 3	5	20.229.919,30	6.743.306,43	26.973.225,73
	6	89.589.642,62	29.863.214,21	119.452.856,83
Eje 4	11	29.392.411,83	9.797.470,61	39.189.882,44
Asist. Técnica		17.339.930,85	3.059.987,80	20.399.918,65
Total		288.998.847,19	93.612.959,92	382.611.807,11

TABLA 51. IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Eje Prioritario	Importe indicativo destinado a los objetivos de cambio climático (€)	Distribución sobre el total del PO (%)
Eje 1	0	0%
Eje 2	0	0%
Eje 3	33.034.166,93	8,63%
Eje 4	0	0%
Asistencia Técnica	0	0%
Total	33.034.166,93	8,63%

4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL

La estrategia del POCTEP para el período 2014-2020 se ha formulado en armonía con los objetivos de los Estados miembros, definidos en sus correspondientes Acuerdos de Asociación, y de las regiones de la frontera. Ello ha permitido un acercamiento integrado y coherente entre las prioridades de la política nacional y aquéllas para la cooperación transfronteriza, situándolas, a su vez, en un contexto de desarrollo comunitario bajo el marco de la Estrategia Europa 2020.

Asimismo, se han tenido en cuenta las debilidades más importantes detectadas, a través de un análisis de necesidades que ha considerado las particularidades territoriales de cada una de las áreas de cooperación que conforman el territorio elegible por el Programa. De hecho, el diagnóstico efectuado ha permitido identificar características socioeconómicas, así como tendencias y comportamientos diferenciados a lo largo de la raya.

En particular, se ha llevado a cabo un diagnóstico particularizado para cada una de las Áreas de Cooperación en las que se articula el Programa (Galicia-Norte de Portugal, Norte de Portugal-Castilla y León, Centro de Portugal-Castilla y León, Alentejo-Centro-Extremadura y Alentejo-Algarve-Andalucía).

Además, hay que señalar la posibilidad de intervención en el territorio de cooperación con un Área de cooperación Plurirregional.

Todo ello ha posibilitado una mejor explotación de las posibilidades territoriales específicas de las regiones hispano lusas de ambos lados de la frontera y una integración territorial más eficaz: regiones diferentes pueden mostrar su competitividad en campos diferentes utilizando y aprovechando los diferentes tipos de posibilidades territoriales.

Esta planificación territorial estratégica se ha extendido también al desarrollo de nuevas formas de gobernanza territorial (multinivel e intersectorial), de la cooperación entre los distintos sectores, niveles político-administrativas y grupos de interés, con el adecuado nivel de coordinación. Con ello se ha pretendido lograr el compromiso de todos los actores y partes interesadas en el desarrollo local y regional.

En este proceso, se ha buscado que las líneas de actuación y las medidas a adoptar se adecúen, dentro de los objetivos específicos establecidos a nivel de cada Prioridad de Inversión, también a las distintas dimensiones territoriales existentes en el espacio (distinguiendo entre zonas rurales o urbanas). De esta forma, se garantiza la oportunidad de llevar a cabo el tipo de acciones recomendadas más adecuadas en función de la realidad de cada territorio, frente a una aplicación estandarizada de medidas u opciones generales.

En este sentido, el Programa contempla la existencia de Comités Territoriales, cuya participación en el proceso de selección de operaciones garantiza que se tengan en cuenta las características diferenciadas de cada área, permitiendo, adicionalmente, la participación de los socios presentes en cada territorio.

La dinamización de las estructuras de cooperación, y de los proyectos y acciones comunes con un impacto estructurante, que ya fueran apoyados por la anterior generación de programas de CTE (como, por ejemplo, el Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología) continuarán constituyendo una prioridad, con el fin de asegurar su consolidación y la potenciación de los efectos a medio y largo plazo.

Por otra parte, aprovechando los avances del último período de programación, con la creación de las primeras Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial de naturaleza transfronteriza, se pretende ahora promover y consolidar sus iniciativas. Las mismas deben estar preferentemente estructuradas en torno a un plan de acción que englobe el conjunto de intervenciones a desarrollar en su territorio, pero sin delegación de las funciones de gestión, evitando así la atomización de las estructuras de gestión.

En consecuencia, el POCTEP 2014-2020 aborda el enfoque territorial a través de sus propias estructuras, sin que esté prevista la utilización de los instrumentos específicos contemplados en el Reglamento como las estrategias de desarrollo local participativo o las inversiones territoriales integradas, para promover un enfoque temático y evitar la dispersión de los recursos.

Por otra parte, hay que destacar que el programa, tanto en su elaboración, como en su implementación, cuenta con mecanismos que garantizan la coherencia de las actuaciones en el conjunto del espacio:

- Desde una óptica temática, tanto por la selección de varios Objetivos Temáticos que contribuyen a los fines de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la UE, como por la incorporación transversal de líneas de actuación e iniciativas de desarrollo locales que favorecen el impulso de un crecimiento generador de empleo.
- Desde la perspectiva de los procedimientos empleados, entre el proceso de decisión política, el diagnóstico y análisis de los problemas y la estimación de sus repercusiones, la planificación, la financiación y la ejecución de proyectos.

4.1. CONTRIBUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PLANIFICADAS EN ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS

El espacio de cooperación elegible por el POCTEP 2014-2020 es una parte importante de la cuenca del Arco Atlántico. Su potencial de desarrollo ha sido reconocido por la Comisión Europea en su *Comunicación sobre una Estrategia Marítima para el Espacio Atlántico*.

El *Plan de Acción* definido para el desarrollo de dicha estrategia establece las prioridades de investigación e inversión a fin de impulsar la «economía azul» (sectores marino y marítimo) a lo largo de toda la fachada atlántica y contribuir a la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible. Para ello, define cuatro prioridades básicas de intervención:

- Fomentar el espíritu empresarial y la innovación.
- Proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico.
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad.
- Crear un modelo sostenible y socialmente integrador de desarrollo regional.

En este contexto, la monitorización del océano y la capacidad de predecir su comportamiento son aspectos claves para la implementación de dicho Plan, para la promoción de actividades económicas innovadoras y la protección del buen estado ambiental. En este Plan se promueve explícitamente el desarrollo de las energías renovables marítimas por el potencial energético disponible en la costa Atlántica y el reto tecnológico que supone el desarrollo de nuevas infraestructuras en nuestras costas.

Aunque no se ha considerado oportuno llevar a cabo un tratamiento específico para incluir una prioridad basada en proyectos y actividades de cooperación orientados exclusivamente a reforzar la Estrategia del Arco Atlántico, el planteamiento diseñado en el POCTEP 2014-2020 refuerza claramente las prioridades relacionadas con la innovación y el espíritu empresarial, y con la formulación de soluciones sostenibles e integradoras para estas regiones.

En concreto, las futuras convocatorias de proyectos darán lugar a inversiones para la puesta en común de conocimientos entre las instituciones de enseñanza superior, las empresas y los centros de investigación, el refuerzo de la seguridad, la mejora de la observación y predicción costeras, la apuesta por las energías renovables marinas y la protección de las poblaciones costeras y de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático, o la preservación y promoción del patrimonio cultural. Todos estos aspectos constituyen elementos fundamentales del *Plan de Acción para una Estrategia Marítima en la Región Atlántica*.

Tan sólo el elemento relativo al impulso de la cooperación entre los puertos, dentro de la prioridad de accesibilidad y la conectividad, no encuentra un respaldo nítido en el POCTEP. Por consiguiente, se puede afirmar que el Programa presenta un adecuado nivel de coherencia con la Estrategia Atlántica, que favorece la aparición de sinergias positivas en los ámbitos reseñados y un mejor aprovechamiento de los recursos de la Política de Cohesión en la zona de cooperación.

5. SECCIÓN 5. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

5.1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

TABLA 52. AUTORIDADES DEL PROGRAMA

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de Gestión	Subdirección General de Fondo de Cohesión y Cooperación Territorial Europea Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (España)	
Autoridad de Certificación	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal)	
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (España)	

De acuerdo con el artículo 125 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, la Autoridad de Gestión será responsable de la gestión del Programa de conformidad con el principio de buena gestión financiera, y deberá:

- En lo que respecta a la gestión del Programa:
  - ✓ Ayudar en su labor al comité de seguimiento y proporcionarle la información que necesite para desempeñar sus tareas.
  - ✓ Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final.
  - ✓ Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente.
  - ✓ Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizado general del PO (programación, candidaturas), así como de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones, cuando proceda.
- En cuanto a la selección de las operaciones:
  - ✓ Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados.

- ✓ Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del FEDER y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones.
- ✓ Garantizar que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.
- ✓ Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria antes de aprobar la operación.
- ✓ Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.
- ✓ Garantizar que las operaciones seleccionadas no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- ✓ Determinar las categorías de intervenciones.

- En lo que respecta a la gestión y el control financieros del Programa:

  - ✓ Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa y las condiciones para el apoyo a la operación.

    Tales verificaciones incluirán los procedimientos para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios, así como para las verificaciones sobre el terreno de las operaciones.
  - ✓ Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
  - ✓ Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.
  - ✓ Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
  - ✓ Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.

Por su parte, la Autoridad de Certificación deberá:

- Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la autoridad de gestión.
- Elaborar las cuentas a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letra a), del Reglamento Financiero.
- Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al Programa y de conformidad con el Derecho aplicable.
- Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un Programa.
- Asegurarse, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, de que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto.
- Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.
- Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.
- Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del Programa, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.
- Pagar a los beneficiarios.

Finalmente, las funciones de la Autoridad de Auditoría son:

- Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del Programa y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado. El gasto declarado se auditará sobre la base de una muestra representativa, y, como normal general, se basará en métodos de muestreo estadísticos.
- Si las auditorías son realizadas por un organismo distinto de la autoridad de auditoría, garantizar que aquel tiene la independencia funcional necesaria.

- Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- Preparar una estrategia para realizar las auditorías en el plazo de ocho meses tras la adopción del Programa, que exponga la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. Esta estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive.

  Elaborar un dictamen de auditoría de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero, y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control, y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.

El organismo a quien se hará los pagos por la Comisión es:

☐ Autoridad de Gestión
☒ Autoridad de Certificación

TABLA 53. ORGANISMO U ORGANISMOS QUE DESEMPEÑAN TAREAS DE CONTROL Y AUDITORÍA

Autoridad / Organismo	Denominación Organismo	Persona Responsable
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de control	Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	
	Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos. Xunta de Galicia	
	Dirección General de Presupuestos y Estadística. Junta de Castilla y León	
	Dirección General de Financiación Autonómica. Junta de Extremadura	
	Dirección General de Fondos Europeos y Planificación. Junta de Andalucía.	
	Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal)	
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Norte (CCDR Norte)	
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro (CCDR Centro)	
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo (CCDR Alentejo)	
	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR Algarve)	
Organismo/s designados/s para llevar a cabo tareas de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)	
	Inspección General de Finanzas de Portugal (IGF)	

La estructura de gestión del Programa se completa con otros instrumentos que favorecen el correcto funcionamiento del mismo. Entre éstos, cabe destacar:

- El Comité de Seguimiento, encargado de examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos. Es, por tanto, el responsable de la gestión estratégica del Programa y estará presidido de forma alterna por los representantes de las Direcciones Generales de Fondos Comunitarios (España) y de la Agência para o Desenvolvimento e Coesão (Portugal). Sus funciones son:

  - ✓ Realizar una reunión por lo menos una vez al año para examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos, teniendo en cuenta los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, los resultados de los análisis cualitativos.
  - ✓ Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.
  - ✓ Atender las consultas y, si lo considera oportuno, emitir un dictamen sobre toda modificación del programa que proponga la autoridad de gestión.
  - ✓ Formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios; así como hacer el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.

- El Comité de Gestión, que asumirá la responsabilidad de la selección de los proyectos, informando de ello al Comité de Seguimiento y de la aplicación de los criterios de selección aprobados. El Comité de Gestión desempeñará funciones de coordinación operativa de todo el programa al nivel de los dos Estados. Tiene como principales misiones:

  - ✓ Proponer la reglamentación interna del Programa.
  - ✓ Emitir normas de procedimientos comunes con vista a asegurar una homogeneidad en la aplicación de los criterios de selección y de organización de los procesos de candidaturas por la Secretaría Conjunta y Organismos Intermedios.

- Los Comités Territoriales, que desempeñarán sus funciones en el ámbito de la respectiva Área de Cooperación Territorial bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión y bajo la coordinación del Comité de Gestión. Entre estas competencias, fundamentalmente, realizarán el análisis y propuesta de aprobación de las candidaturas de los proyectos que se localicen o afecten a su territorio.

- Las unidades de Coordinación Regionales y Nacionales, entre cuyas principales funciones están:
  - ✓ Aplicar los criterios de selección y hacer las correspondientes valoraciones de las candidaturas presentadas en las convocatorias.
  - ✓ Elaborar un informe sobre las candidaturas conjuntamente con la Secretaría Conjunta para su remisión a los Comités Territoriales.
  - ✓ Preparar las reuniones y propuestas de decisión del Comité Territorial y posteriormente del Comité de Gestión (vía Secretaría Conjunta).
  - ✓ Acompañar en la ejecución de los proyectos.
  - ✓ Tareas de verificación del gasto ejecutado por los beneficiarios
  - ✓ Participar en la evaluación de los informes finales de ejecución, y en el análisis de la aprobación de modificaciones de los proyectos relativas a los aspectos técnicos y financieros.
  - ✓ Asistir al Comité Territorial en sus tareas.
  - ✓ Ejercer como interlocutores a nivel regional.
  - ✓ Participar en la elaboración de los informes de ejecución anual y final.
  - ✓ Realizar acciones de información y divulgación del programa, asesoramiento a los beneficiarios para la preparación de las candidaturas y durante la ejecución del proyecto, seguimiento de su gestión, participación en eventos, formación de beneficiarios y visitas sobre el terreno.
- La Secretaría Conjunta, cuyas funciones se resumen en el siguiente apartado.
- El Grupo de Auditores, que se constituirá en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del Programa, compuesto de un representante de cada Estado miembro, y desempeñará las funciones previstas en el artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

5.1.1. Procedimiento para crear la Secretaría Conjunta

De acuerdo con el *Reglamento (UE) n º 1299/2013*, el Programa debe identificar las disposiciones de ejecución que establezcan el procedimiento para crear la Secretaría Conjunta (artículo 8.4, letra a), inciso iv).

Como ha sido reconocido por los actores/participantes en el programa durante la programación 2007-2013, y por las autoridades nacionales que participan en su gestión, la experiencia en curso, respecto a la creación y los mecanismos y procedimientos desarrollados por la Secretaría Conjunta, ha contribuido decisivamente en el desempeño

positiva del Programa. Así, en un proceso de continuidad, aprovechamiento y capitalización de las lecciones de la experiencia del pasado, de cara a facilitar una transición sin dificultades hacia el nuevo período de programación, se ha acordado la continuidad de la Secretaría Conjunta, que desarrollará sus funciones bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

En consecuencia, desde el primer momento, por razones de racionalidad y de aplicación del principio de buena gestión de los fondos públicos y de capitalización de la inversión logística ya realizada, la Secretaría Conjunta continuará ubicada en la ciudad de Badajoz, prestando apoyo al conjunto de estructuras de gestión del Programa, así como a los beneficiarios y promotores de proyectos. Su funcionamiento se financiará con cargo al presupuesto para asistencia técnica.

Entre las tareas que la Secretaría Conjunta desempeñará, bajo la orientación de la Autoridad de Gestión, destacan las relacionadas con la ejecución de tareas técnicas, administrativas y financieras asociadas a la gestión del Programa, la coordinación de las acciones e iniciativas de animación, promoción y divulgación del mismo, el asesoramiento a los potenciales beneficiarios, asegurando la correcta instrucción de las candidaturas, el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos, así como la tramitación de las solicitudes de pago presentadas por los beneficiarios principales. Cabe destacar, también, el apoyo en el diseño y desarrollo del sistema de información del PO.

5.1.2. Descripción sucinta de las modalidades de gestión y control

Las particularidades que implica la aplicación de la ayuda FEDER en el marco del objetivo de Cooperación Territorial ha motivado el establecimiento de disposiciones específicas en ámbitos como el control y la gestión financiera.

Con el objetivo de aumentar el valor añadido de la Política de Cohesión, estas disposiciones tendrían que promover procesos y mecanismos de simplificación para los actores involucrados, tanto beneficiarios, como órganos de gestión del Programa o autoridades locales, regionales y nacionales.

Cabe destacar que los actores/participantes en el Programa en el periodo de programación 2007-2013 valoran positivamente las modalidades de gestión y control adoptadas y que éstas han contribuido a su buena ejecución. En consecuencia, y en un ejercicio de continuidad y de capitalización de las experiencias del pasado, para evitar situaciones de ruptura, a la vez que promover mejoras y ajustes en determinados mecanismos y procedimientos, las modalidades de gestión y control tendrán presente el nuevo marco reglamentario, aprovechando los elementos, técnicos y humanos, que han funcionado con mayor eficacia en el anterior ejercicio de programación del POCTEP y en los Organismos Intermedios que así lo precisen.

a) Principios Generales

Portugal y España se comprometen a la adopción de las medidas adecuadas para garantizar el establecimiento y funcionamiento de sus sistemas de gestión y control con el objetivo de ofrecer pruebas y garantías sobre la utilización legal y regular de los Fondos Estructurales. Así, de conformidad con los principios de gestión compartida, ambos Estados Miembros asumen la responsabilidad de la adecuada gestión y control del Programa y de las operaciones a apoyar a través del POCTEP 2014-2020.

Con el objetivo de simplificar la gestión y el control financiero, se procurará que los sistemas creados presenten un equilibrio entre los costes y los riesgos asociados. La reducción de los costes administrativos y la garantía de una utilización eficiente de los recursos implican la creación de procedimientos y mecanismos eficaces que faciliten el análisis y evaluación realizado por la Comisión y que permitan disponer de garantías razonables sobre la regularidad del gasto.

De acuerdo con el artículo 72 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, los sistemas de gestión y control deberán:

- Describir las funciones de cada organismo que participe en la gestión y el control y asignar las funciones en el seno de cada organismo.
- Observar el principio de separación de funciones entre dichos organismos y en el seno de cada uno de ellos.
- Establecer procedimientos que garanticen la exactitud y regularidad del gasto declarado.
- Contar con sistemas informáticos para la contabilidad, para el almacenamiento y la transmisión de los datos financieros y los datos sobre indicadores y para el seguimiento y la elaboración de informes.
- Contar con sistemas de presentación de informes y seguimiento cuando el organismo responsable confíe la ejecución de tareas a otro organismo.
- Establecer medidas para auditar el funcionamiento de los propios sistemas de gestión y control.
- Contar con sistemas y procedimientos que garanticen una pista de auditoría adecuada.
- Disponer lo necesario para prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluido el fraude, y recuperar los importes pagados indebidamente, junto con los posibles intereses de demora correspondientes.

Según el artículo 21 del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, los Estados Miembros participantes nombrarán una única Autoridad de Gestión, una única Autoridad de

Certificación y una única Autoridad de Auditoría. La Autoridad de Gestión y la Autoridad de Auditoría estarán ubicadas Estado Miembro.

b) Selección de operaciones

El Comité de Seguimiento del Programa aprobará y hará públicos los criterios de selección, delegando la responsabilidad de seleccionar las operaciones en el Comité de Gestión.

De acuerdo con el artículo 12 del *Reglamento (CE) Nº 1299/2013*, las operaciones seleccionadas en el marco del Programa incluirán beneficiarios de los dos países que cooperarán en el desarrollo y la ejecución de las operaciones. Además, los beneficiarios deberán cooperar en la puesta a disposición del personal y/o en la financiación de la misma. No obstante, las operaciones seleccionadas podrán ejecutarse en un único país siempre que se determinen sus repercusiones y beneficios transfronterizos.

Asimismo, una entidad jurídica de carácter transfronterizo podrá ser beneficiaria única de una operación a condición de que haya sido establecida por autoridades o entidades públicas de los dos países participantes como las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial, los organismos previstos en el Tratado de Valencia entre España y Portugal u organismos internacionales que se adecuen a los objetivos del Programa.

Una vez aprobados los criterios de selección, el Comité de Seguimiento podrá lanzar diversos tipos de convocatorias públicas para la selección de proyectos. Las convocatorias pueden referirse a la totalidad del Programa, a ejes prioritarios o prioridades de inversión concretos, o a temáticas específicas dentro del marco del Programa. Asimismo, también podrá lanzar convocatorias específicas para la capitalización de resultados de proyectos aprobados en aras de maximizar el impacto del programa sobre el territorio.

El Comité de Seguimiento elaborará las bases de cada convocatoria que serán publicadas junto con las condiciones de admisibilidad y los criterios de selección, así como el procedimiento de instrucción y selección de candidaturas.

Los promotores de proyectos elaboran y remiten las candidaturas. La Secretaría Conjunta analizará los proyectos presentados y verificará el cumplimiento de las condiciones de admisión de proyectos.

La Secretaría Conjunta y los Coordinadores Regionales/Nacionales emitirán un informe conjunto con la valoración de las candidaturas en base a los criterios de selección definidos por el Comité de Seguimiento. Este informe constará de dos partes: una elaborada por la Secretaría Conjunta que consistirá en una apreciación técnica de los proyectos; otra elaborada por los Coordinadores Regionales o Nacionales en dónde se

apreciará, fundamentalmente, la coherencia del proyecto en relación con las estrategias y políticas comunitarias, nacionales y regionales.

El listado de proyectos y los informes de valoración serán remitidos a los correspondientes Comités Territoriales. Los Comités Territoriales analizarán las propuestas sobre la base de los criterios de selección y elevarán una propuesta de aprobación al Comité de Gestión. El Comité de Gestión tomará una decisión sobre las propuestas de programación recibidas de cada uno de los Comités Territoriales.

Finalmente, la Autoridad de Gestión comunicará al Beneficiario Principal del proyecto acerca de la decisión del Comité de Gestión. Las listas con los proyectos aprobados y los correspondientes beneficiarios serán además publicadas en el sitio web del programa.

Cada proyecto aprobado será objeto de un acuerdo entre el beneficiario principal y la Autoridad de Gestión. En este acuerdo, según modelo que será aprobado por el Comité de Gestión, se establecerán las condiciones de ejecución del proyecto, incluyendo, entre otros aspectos, las obligaciones del beneficiario principal, las condiciones relativas a la gestión, seguimiento y financiación del proyecto y el sistema de reintegro de las ayudas, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

c) Gestión Financiera

La contribución del FEDER para el POCTEP 2014-2020 se abonará en una cuenta única, sin subcuentas nacionales, a nombre de la Dirección General del Tesoro (Portugal), cuyo titular será la Agência para o Desenvolvimento e Coesão, y que actuará como Autoridad de Certificación, tal y como está previsto en el artículo 123 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*.

El circuito financiero será gestionado completamente a través de la aplicación informática *Coopera 2020*. El procedimiento puede resumirse brevemente como sigue:

- Introducción por parte del beneficiario de toda la información relativa a sus gastos para proceder a la verificación de los mismos.
- Verificación y, en su caso, validación de los gastos por parte del órgano responsable del control, de acuerdo con la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.
- Realización por el beneficiario principal de una solicitud de pago única para el proyecto, compilando los gastos verificados de todos los beneficiarios que forman parte del proyecto.
- Comprobación por la Secretaría Conjunta de la conformidad de las solicitudes de pago recibidas.

- Comprobación y aprobación por la Autoridad de Gestión de que el gasto declarado ha sido verificado previamente por el responsable de control, para su posterior remisión a la Autoridad de Certificación, junto con una propuesta de pago a los socios.
- En función de la disponibilidad de fondos, la Autoridad de Certificación procede a efectuar la transferencia de la contribución FEDER correspondiente a cada uno de los beneficiarios, conforme a los planes financieros de los proyectos aprobados y con las solicitudes de pago, así como las normas establecidas en cada convocatoria.

d) Sistema de control

De conformidad con lo previsto en los diversos artículos del Capítulo VI, sobre gestión, control y designación, del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*, con el objetivo de verificar los gastos se establecerá un sistema de control que permita la verificación de la entrega y prestación de los bienes y servicios cofinanciados, la veracidad del gasto declarado y su conformidad con las normas comunitarias y las normas vigentes en los dos Estados miembros.

Cada Estado Miembro es responsable de las verificaciones realizadas en su ámbito territorial. Los Estados Miembros se comprometen a designar a los responsables de los controles relativos a la verificación de la legalidad y regularidad de los gastos declarados por los beneficiarios participantes. En el caso de que las tareas de verificación sólo puedan realizarse a nivel global, la verificación corresponderá al responsable del control del Estado Miembro donde se localiza el beneficiario principal.

Con el objeto de reforzar la eficacia del control, como una de sus principales funciones, la Autoridad de Gestión certificará que el gasto presentado por cada beneficiario participante ha sido verificado por el responsable del control que se haya designado.

Los Estados Miembros deberán intentar garantizar que la verificación y, en su caso, validación de los gastos presentados por los beneficiarios se puedan efectuar en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la documentación por el beneficiario que la solicita.

Para ello, los Estados miembros delegarán esta función en los Coordinadores Regionales y Nacionales para el gasto realizado en sus correspondientes territorios, mediante un *Acuerdo de atribución de funciones*:

- Portugal delega en las Comisiones de Coordinación de Desarrollo Regional (CCDRs) de: Norte de Portugal, Centro de Portugal, Alentejo y Algarve. La Agência para o Desenvolvimento e a Coesão verificará los gastos de los proyectos plurirregionales.
- España delega en las Comunidades Autónomas de: Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía. Para el gasto realizado por las entidades locales, Universidades, asociaciones, fundaciones y otros beneficiarios dependientes de la

gestión de la Administración General del Estado, la función será responsabilidad de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

5.1.3. Reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras

Respecto al reparto de responsabilidades entre los Estados miembros participantes, en el caso de que la Autoridad de Gestión o la Comisión impongan correcciones financieras [artículo 8.4,a),vi) del *Reglamento (UE) nº 1299/2013*], es importante, en primer lugar, sintetizar las responsabilidades generales de los dos Estados Miembros, conforme a lo establecido en el artículo 74 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*. Así, los Estados Miembros tienen que:

- Cumplir las obligaciones de gestión, control y auditoría, y asumir las responsabilidades que de ellas se deriven, establecidas en las normas sobre gestión compartida que contengan el Reglamento financiero y las normas específicas del FEDER.
- Garantizar que el sistema de gestión y control respete las normas específicas del FEDER y que funcione de forma eficaz.
- Garantizar que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con el FEDER. El ámbito, las normas y los procedimientos relacionados con dichas medidas serán responsabilidad de los Estados miembros, de conformidad con su marco institucional y jurídico. A petición de la Comisión, los Estados miembros examinarán las reclamaciones presentadas a la Comisión que entren en el ámbito de sus medidas. Los Estados miembros informarán a la Comisión de los resultados de dichos exámenes si así se les solicita.
- Promover el intercambio oficial de información entre los Estados Miembros y la Comisión a través de un sistema de intercambio electrónico de datos. La Comisión adoptará actos de ejecución por los que se establezcan las condiciones que deba cumplir dicho sistema de intercambio electrónico de datos.

A estas responsabilidades hay que añadir la necesidad de prevenir, detectar y corregir las irregularidades, incluyendo el fraude y la recuperación de los importes indebidamente pagados, junto con los intereses de demora (cuando sea aplicable). Estas irregularidades deberán ser comunicadas a la Comisión por parte de la Autoridad de Gestión, manteniéndola informada de los progresos realizados en la aplicación de los procedimientos administrativos y judiciales.

Sin perjuicio de las responsabilidades del beneficiario principal, en el caso de que la Autoridad de Gestión no consiga obtener el reembolso del beneficiario de los importes transferidos indebidamente, corresponderá a los Estados Miembros en cuyo territorio se ubique el beneficiario en cuestión iniciar los procedimientos administrativos y, en su caso, judiciales para obtener el reintegro de los pagos transferidos indebidamente, transfiriendo los importe recuperados a la Autoridad de Certificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, la Autoridad de Certificación devolverá los importes recuperados al presupuesto de la Unión, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

En el caso de irregularidades de carácter sistémico, o de correcciones financieras a tanto alzado impuestas por la Comisión Europea, el reparto de responsabilidades entre Estados se realizará en proporción a las irregularidades detectadas en los socios de cada Estado. En el caso de que la irregularidad o la corrección financiera no pueda ser vinculada a ningún Estado, el reparto de responsabilidades se distribuirá en proporción al gasto certificado por los socios de los proyectos afectados.

5.1.4. Utilización del euro

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, los beneficiarios deberán convertir a euros los gastos efectuados en una moneda distinta del euro, aplicando el tipo de cambio contable mensual de la Comisión en el transcurso del mes en el cual dichos gastos se hayan realizado, verificado conforme al artículo 23 del citado Reglamento o notificado al beneficiario principal.

Dicha conversión será comprobada por la entidad responsable de controlar del Estado miembro en el cual se localiza el beneficiario en cuestión.

5.2. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 incluye el principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación de los Fondos. De hecho, en su artículo 5 se alude a la necesidad de respetarlo con el objeto de facilitar la consecución de la cohesión social, económica y territorial y el cumplimiento de las prioridades de la Unión.

De esta forma, se pretende garantizar que las partes interesadas se incorporen al desarrollo de las intervenciones planeadas, aprovechando, además, la experiencia y los conocimientos técnicos de los principales agentes presentes en el territorio.

Este principio ha sido efectivamente incorporado en el desarrollo de la programación presente, habiéndose promovido desde el inicio la organización de una asociación, en la que han participado, como socios, autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos representantes de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores medioambientales, entre otros agentes interesados.

La selección de estos socios ha resultado muy representativa, y ha respetado, además, los principios fundamentales en relación con la transparencia establecidos en el *Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos*, aprobado por la Comisión Europea en enero de 2014.

En concreto, la programación de los recursos del FEDER asignados al área de cooperación transfronteriza de España y Portugal se ha enmarcado en un amplio proceso participativo, que se ha iniciado a principios del año 2013 con la constitución de un Grupo de Trabajo liderado por las autoridades responsables del programa de España (*Dirección General de Fondos Comunitarios*) y Portugal (*Instituto Financeiro para o Desenvolvimento Regional*), en el que también forma parte una representación de cada una de las regiones de ambos lados de la frontera.

Para asegurar la contribución de los agentes económicos y sociales en cada una de las etapas de la programación, se ha llevado a cabo un procedimiento de consulta articulado en varias fases, lo que ha permitido extender dicha participación a lo largo de todo el proceso de programación:

- Consulta sobre las prioridades estratégicas. El día 21/06/13 se lanza una vía de participación abierta a todos los posibles agentes interesados para recabar información sobre:

  - ✓ El establecimiento de las prioridades de inversión más relevantes para el espacio de cooperación de cara a determinar el cumplimiento de la concentración temática, incluyendo propuestas de acciones concretas.

- ✓ La integración de los principios horizontales y de los objetivos transversales en el planteamiento estratégico propuesto.
- ✓ Propuestas de simplificación y mejora para la ejecución del futuro Programa.

Las aportaciones recibidas han dado lugar a un ejercicio posterior de reflexión interna y de consenso entre todos los participantes, que conduce a la identificación de los principales retos territoriales a afrontar mediante un enfoque de cooperación.

- Consulta sobre el diagnóstico territorial. Con el fin de contratar los desafíos compartidos, se abordó un riguroso análisis de necesidades del espacio fronterizo, sobre la base de información estadística, que desembocó en un esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

  Dicho diagnóstico fue publicado en la página Web del POCTEP (www.poctep.eu) el 28/10/2013 con el fin, no sólo da dar una gran difusión de los trabajos realizados hasta aquel momento al público en general, sino también de fomentar la mayor participación posible.

  Además, el documento referido también fue sometido a la consideración del Grupo de Trabajo, que se reunió en diversas ocasiones para su estudio y mejora. Los resultados finales obtenidos fueron aprobados por todos los miembros del mismo en diciembre de 2013.

  Todo ello permitió formular una propuesta de objetivos temáticos y de prioridades de inversión consensuada, que, a su vez, fue objeto de valoración por las entidades más representativas del espacio de cooperación, dando lugar a diversas aportaciones que han permitido enriquecer el enfoque estratégico de la programación y la definición de los indicadores específicos.

  Por lo tanto, los socios involucrados han acordado el contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación del espacio transfronterizo, como de la estrategia formulada y el escenario financiero. Así, la colaboración con los agentes económicos y sociales más representativos ha sido tenida presente para fortalecer la cooperación territorial como una forma de impulsar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Consulta sobre el borrador del Programa. En el primer trimestre de 2014, se definió el "Borrador del Programa de Cooperación Transfronteriza de España-Portugal 2014-2020", así como el "Informe de Pertinencia de la Evaluación Ambiental Estratégica del POCTEP".

  Ambos documentos fueron remitidos a las respectivas autoridades ambientales de los Estados miembros, para dar comienzo al procedimiento de evaluación ambiental estratégico y hacer una consulta previa a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas.

Todas estas consultas han sido objeto de una amplia difusión fundamentalmente a través de:

- La Web del POCTEP, con la creación de un apartado específico 2014-2020 y la publicación de varias noticias sobre el tema.
- El envío directo de la información de las consultas realizadas a través de las publicaciones electrónicas del POCTEP, que son remitidas a unos 1.630 destinatarios inscritos en el Boletín *on line* del Programa.
- El envío directo de las consultas a diversos agentes interesados (miembros del Comité de Seguimiento, Comités Territoriales, entidades de carácter transfronterizo, beneficiarios de proyectos, Diputaciones, Câmaras Municipais, Universidades, Institutos públicos, Asociaciones, AECT, Comunidades de Trabajo, Eurorregiones, Gabinetes de Iniciativa Transfronterizas etc). Este envío fue realizado a un total de 104 entidades españolas y portuguesas.
- La difusión que los miembros del Grupo de Trabajo han realizado dentro del ámbito de sus competencias.

De esta forma, la preparación del POCTEP 2014-2020 ha supuesto un fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades responsables de gestionar los compromisos FEDER asignados y los beneficiarios potenciales de los proyectos mediante la implementación eficaz de los procesos de consulta, la transparencia, la participación y el diálogo con los socios.

Con todo, la articulación de este modelo participativo en la elaboración del PO ha significado, por consiguiente, la colaboración con los principales actores económicos y sociales, lo que ha permitido optimizar el complejo proceso de la planificación estructural. Ello ha supuesto una garantía para fortalecer unas sociedades cada vez más responsables y participativas.

No en vano, el proceso efectuado, no sólo ha tratado de que no se produzcan exclusiones en el diseño y elaboración del POCTEP, sino que, también, este modelo de aplicación del principio de partenariado ha estado abierto a profundizar en la colaboración con todas aquellas instituciones nacionales, regionales y locales, públicas y privadas, para incorporar elementos innovadores en la programación.

Además, también se contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en el POCTEP en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en los informes de evolución, así como en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las diversas prioridades del mismo.

En concreto, podrán participar, además de los representantes de las autoridades competentes de cada Estado miembro, los organismos intermedios y los representantes

de los socios a los que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, tales como las autoridades locales, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil.

Por lo tanto, la elaboración del POCTEP 2014-2020, aparte del valor estratégico que supone, ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de las fuerzas económicas existentes en la frontera y de articulación de esfuerzos hacia los principales fines de la estrategia de cooperación territorial.

6. SECCIÓN 6. COORDINACIÓN

La Cooperación Territorial Europea constituye el segundo objetivo de la Política de Cohesión, junto con el objetivo de Cohesión para el crecimiento y empleo, en este período de programación 2014-2020.

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, no sólo tienen que asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas.

En el caso de España, la representación en los programas de cooperación territorial corresponde a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, responsable a su vez de la coordinación y redacción del Acuerdo de Asociación. Por su parte, en Portugal se establece una coordinación nacional centralizada, que recae en la Agência para o Desenvolvimento e Coesão.

Los principales instrumentos que aseguran la adecuada coordinación de los fondos asignados al Programa con las demás intervenciones cofinanciadas son los siguientes:

- El *Comité de Seguimiento del POCTEP*, que contará con la participación de responsables de los Programas de Crecimiento y Empleo, y viceversa.

- Las unidades administrativas que gestionan los Programas de los dos objetivos en España son las mismas. Por su parte, el Acuerdo de Asociación de Portugal garantiza la participación y la codecisión de las autoridades regionales, de acuerdo con las directrices del Código de Conducta.

- El *Comité de Coordinación de Fondos* continuará su labor coordinadora durante la implementación de todos los Programas en los que participa España. Esta tarea será ejercida, igualmente, en Portugal a través del *Comissão Interministerial de Coordenação do Acordo de Parceria e dos Programas Operacionais dos Fundos da Coesão*.

En definitiva, existen suficientes mecanismos de coordinación que garantizan la coherencia y la complementariedad entre los programas de crecimiento y empleo contenidos en este Acuerdo de Asociación y los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Respecto a la complementariedad del POCTEP con los demás instrumentos de financiación comunitarios, cabe señalar las siguientes consideraciones generales:

- El Programa puede contribuir en determinados campos de intervención del FSE contemplados dentro del el objetivo temático de "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral" mediante el apoyo al trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, en particular a través de los proyectos previstos en los Ejes 2 y 4.

- El FEADER y el FEMP son instrumentos de financiación cuyos objetivos se centran en unos ámbitos territoriales transversales a los objetivos del Programa, al tratarse de zonas en las que las actividades agrícolas y de pesca, en muchos casos, resultan la base de la economía local. Se pueden destacar complementariedades en actuaciones del POCTEP de la PI 6.C y 6.D.

  Así, desde la perspectiva del FEADER, la complementariedad surge en aquellos proyectos cuyo objetivo sea la protección, conservación y valorización del patrimonio natural y de los recursos naturales, mientras que en el ámbito del FEMP se obtendrán complementariedades en aquellos proyectos que contribuyan a la gestión sostenible de los recursos del medio marino y ayuden a extender conocimientos en materia de protección de los recursos de la pesca.

- Finalmente, se ha evidenciado la compatibilidad del POCTEP con otros instrumentos de intervención comunitaria, permitiendo maximizar su alcance mediante la coordinación y explotación de su potencial complementariedad. Es el caso del *Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020)*, el *Programa NER 300*,el *Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE)*, el *Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)*, o el *Programa Europa Creativa*.

7. SECCIÓN 7. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS

La reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procesos administrativos es una cuestión que se aborda de manera prioritaria en el marco del POCTEP 2014-2020 con el objeto de facilitar las tareas de los beneficiarios en estas cuestiones y que el foco y la atención se centren en la obtención de los resultados esperados del proyecto de manera eficiente.

Para ello, en aras de lograr una mayor reducción de la carga administrativa para los beneficiarios, el POCTEP 2014-2020 ha propuesto que la tramitación y gestión de los proyectos se realice telemáticamente en su integridad, procediendo a la desmaterialización efectiva de todos los procedimientos. Para ello, se ha previsto que se realicen vía electrónica los siguientes trámites:

- Presentación electrónica de las candidaturas de los proyectos, tanto del formulario de candidatura, como del plan financiero y el resto de la documentación que se exijan en la fase de presentación.
- Gestión telemática de los proyectos, incluyendo los trámites relativos a las solicitudes de modificaciones, notificaciones, firma electrónica, seguimiento de los proyectos, etc.
- Se pondrán en marcha los procesos para proceder a través de la firma electrónica y lograr la plena desmaterialización de las solicitudes de pago.

Asimismo, se aprovecharán las lecciones de la experiencia de cooperación del período 2007-2013 de cara a limitar una excesiva burocracia y facilitar una gestión más eficiente, mediante:

- El diseño de una nueva aplicación informática, denominada "*Coopera 2020*" para la gestión integral del Programa, adaptada a las particularidades que tienen los proyectos de cooperación territorial.
- La simplificación de los formularios y requerimientos de información a beneficiarios que han participado en proyectos del POCTEP 2007-2013, evitando duplicidades.
- La continuación en la mejora en la presentación de las candidaturas de proyectos, que facilite una descripción completa de las acciones a realizar por cada uno de los socios y su consistencia para acreditar la madurez del proyecto.

Desde la óptica de la gestión financiera, las subvenciones previstas por el Programa podrán basarse, de acuerdo con el *artículo 67 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, en baremos estándar de costes unitarios; importes a tanto alzado que no superen los 100.000 euros de contribución pública; o financiación a tipo fijo, determinada aplicando

un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes. Se trata de una posibilidad a ponderar en determinados tipos de gastos elegibles.

Además de este significativo avance en la disminución de la carga administrativa, el POCTEP avanzará en otro tipo de medidas que serán adoptadas y estudiadas en el marco del Comité de Gestión del Programa siempre y cuando respeten la normativa aplicable.

8. SECCIÓN 8. PRINCIPIOS HORIZONTALES

8.1. DESARROLLO SOSTENIBLE

La integración del principio horizontal de medio ambiente en el POCTEP 2014-2020 está asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto por la *Directiva 2001/42/CEE* del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), cuyas conclusiones más importantes han sido tenidas en cuenta durante el proceso de programación.

Ello ha motivado la realización de un profundo análisis del contexto medioambiental de la zona de cooperación y de los principales problemas existentes; así como de los potenciales efectos positivos y negativos sobre el medio ambiente que tendrá la futura programación. Con ello se ha perseguido la consecución de un elevado nivel de protección del medio ambiente, contribuyendo a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción del POCTEP 2014-2020.

Las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- El POCTEP 2014-2020 se orienta a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. Así, las actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas, articulándose un Eje específico a estos efectos.
- Los problemas ambientales de mayor relevancia se relacionan con la exposición del espacio a diversos riesgos naturales (incendios forestales, inundaciones, contaminación de acuíferos, sequías, erosión) que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica.

  A ello hay que añadir las dificultades para la conservación de la biodiversidad y de los valores naturales existentes, evitando su degradación, así como para la recuperación de su patrimonio y su aprovechamiento sostenible.

  Asimismo, se han detectado márgenes de mejora en la eficiencia en el empleo de los recursos naturales, en particular en la gestión del agua, la energía y los residuos, con el fin de reducir los problemas ambientales asociados a ello.
- Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones, se ha constatado que el contenido final del POCTEP constituye una alternativa muy favorable desde la perspectiva ambiental. Ello se debe a la alta asignación financiera que se asigna al eje 3 de Crecimiento Sostenible, opción con posibles efectos favorables sobre el medio ambiente más significativos.

- El Programa incluye actividades de elevado interés ambiental, tanto por las consecuencias favorables que derivan, como por los objetivos específicos que persiguen. Cabe destacar, sobre todo, las comprendidas por las Prioridades de Inversión 5.B, 6.D y 6.F. La probabilidad de actuaciones con efectos potencialmente adversos es muy reducida, limitándose a pequeños equipamientos, pero que quedarán contrarrestados con la aplicación de medidas correctoras.

Por lo tanto, el grado de contribución del POCTEP a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental.

8.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece en su artículo 7 que "los Estados miembros y la Comisión tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad".

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación han sido tenidos en cuenta en la fase de programación. En el diagnóstico hay un apartado dedicado a la pobreza y a la exclusión social. También está recogido en la Estrategia como principio horizontal. En este sentido, por ejemplo, la Prioridad de Inversión 1.B hace referencia, no sólo a la innovación tecnológica, sino también a la innovación social, es decir a la búsqueda de soluciones innovadoras que den respuesta a los desafíos sociales a los que se enfrenta en el Espacio de Cooperación como por ejemplo, la asistencia a una población cada vez más envejecida, el refuerzo y promoción de la autonomía personal y a ofrecer soluciones a los problemas relacionados con la pobreza y la exclusión social.

Por otro lado, las actuaciones financiadas y desarrolladas no sólo no tienen que suponer trabas a la correcta efectividad de este principio sino que las acciones financiadas promoverán y asegurarán una adecuada participación en las mismas de todos los segmentos de la sociedad, de manera que por ejemplo en la Prioridad de Inversión 6.C: *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural*, los proyectos financiados deben permitir y prever un acceso a los resultados e impactos de los mismos al alcance de todos y todas en igualdad de condiciones, esto es importante sobre todo en aquellos aspectos relativos a la accesibilidad para las personas con problemas de movilidad y/o algún tipo de discapacidad, como se hace referencia en el artículo 7 del Reglamento mencionado anteriormente. Asimismo, el Eje 1 del Programa aborda el objetivo de la innovación, no sólo desde el punto de vista tecnológico, sino también social, fomentando actuaciones tendentes a encontrar soluciones para problemas y desafíos de la sociedad.

Así pues, en el marco del POCTEP serán priorizados aquellas actuaciones que además de responder a los requerimientos y desafíos lanzados en cada uno de los Objetivos Temáticos también supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos. Se prestará especial atención a que los proyectos y soluciones propuestos y financiados sean válidos y accesibles para el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, también se tendrá en cuenta el principio en las fases de seguimiento y evaluación tanto de los proyectos aprobados como del Programa, de manera que su cumplimiento se tenga en cuenta a lo largo del ciclo de vida del proyecto y se asegure así que el POCTEP contribuye al mismo.

8.3. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece también en su artículo 7 "que Los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación".

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha introducido en todas las fases de programación del POCTEP. En el diagnóstico, sobre el que se apoya la selección de los Objetivos Temáticos, los datos están desglosados por sexos para observar las diferencias entre ambos y además se incluye un apartado específico en el que se tratan las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en los trabajos de programación del POCTEP 2014-2020 han participado y se ha consultado con organismos representativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera que se asegure una adecuada integración e implementación del mismo.

A su vez, se hará un seguimiento de la contribución y respeto del POCTEP a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los sistemas de seguimiento y evaluación de los proyectos y del Programa. A este respecto, los indicadores, tanto a nivel del Programa, como de los proyectos, que hagan referencia a personas serán desglosados por sexos de manera que se asegura una igualdad de facto en la participación igualitaria en las acciones del POCTEP tanto de hombres como de mujeres.

Así mismo, en los órganos de gestión y coordinación del programa se asegurará una adecuada representación tanto de hombres como de mujeres así como la participación de los organismos de igualdad de oportunidades en los comités de seguimiento del programa.

9. SECCIÓN 9. ELEMENTOS INDEPENDIENTES

9.1. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

TABLA 54. MARCO DE RENDIMIENTO (CUADRO RECAPITULATIVO)

Eje prioritario	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018
1	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	
2	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	
3	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas / año	
3	Población residente en zonas con estrategias de desarrollo urbano integrado	Personas	
4	Población cubierta por iniciativas transfronterizas en los ámbitos del empleo, la formación, la cultura y el deporte	Personas	

9.2. SOCIOS QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

El apartado 5.2 ha descrito el procedimiento seguido para asegurar la efectiva participación de los socios durante la fase de preparación del POCTEP. Dicho procedimiento ha supuesto que, aproximadamente, un total de 150 entidades han tenido la oportunidad de intervenir en los trabajos de programación realizados.

Esta determinación de los socios ha sido altamente pertinente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 4 del Reglamento Delegado de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, puesto que ha incluido a:

- Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, como:
  - ✓ Organismos de la Administración Central, Regional y Local (Diputaciones, Ayuntamientos, Cámaras Municipales).
  - ✓ Representantes regionales de centros de enseñanza superior, así como de educación, formación y los principales centros de investigación.
  - ✓ Las autoridades públicas encargadas de la aplicación de los principios horizontales y, en particular, los organismos de promoción de la igualdad de trato y medio ambiente.

- Los agentes económicos y sociales, que incluye:
  - ✓ Organizaciones empresariales y sindicales.
  - ✓ Consejos Económicos y Sociales.
- Otros organismos relevantes que representan a la sociedad civil, entre los que cabe destacar, a estos efectos:
  - ✓ Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial.
  - ✓ Comunidades de Trabajo y otras entidades de ámbitos transfronterizo.

10. ANEXOS

10.1. PROYECTO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN EX ANTE, JUNTO CON UN RESUMEN EJECUTIVO

[Referencia: artículo 55, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013]

10.2. CONFIRMACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

[Referencia: artículo 8, apartado 9, del Reglamento (UE) nº 1299/2013]

10.3. MAPA DE LA ZONA CUBIERTA POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

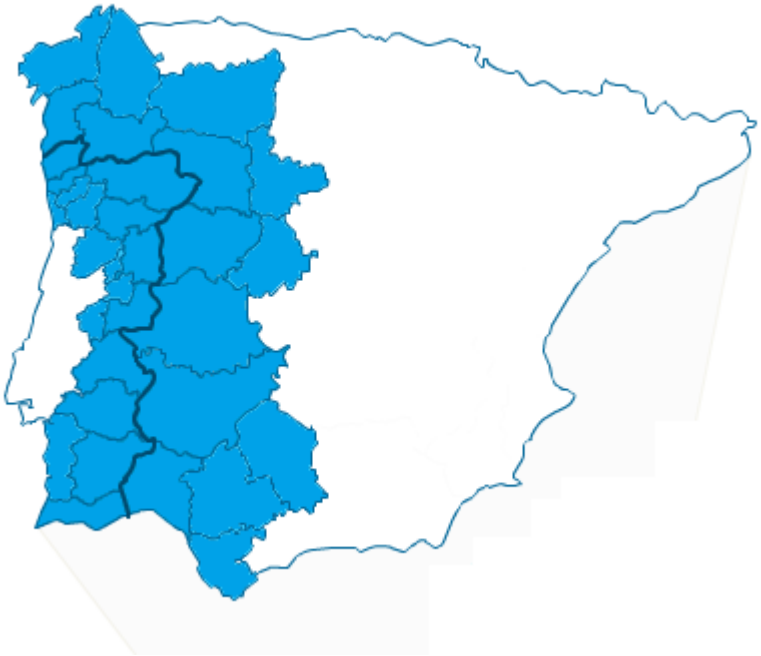

10.4. RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN

Programa de Cooperación Transfronteriza de España-Portugal (POCTEP) 2014-2020

¿Cuál es el Espacio de Cooperación de España y Portugal?

El Espacio Transfronterizo de España-Portugal está conformado por 17 NUT III fronterizas de ambos países, así como por otras 16 adyacentes:

- **Territorio transfronterizo**: Ourense, Pontevedra, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Huelva, Minho-Lima, Cávado, Alto Tras-os-Montes, Douro, Beira Interior Norte, Beira Interior Sul, Alto Alentejo, Alentejo Central, Baixo Alentejo y Algarve.

- **Territorio adyacente**: A Coruña, Lugo, Ávila, León, Valladolid, Cádiz, Córdoba, Sevilla, Ave, Tâmega, Grande Porto, Dão-Lafões, Serra da Estrela, Cova da Beira, Pinha Interior Sul y Alentejo Litoral.

¿Qué objetivos pretende impulsar el Programa?

El POCTEP 2014-2020 actúa en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos:

- **Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**, en concreto:

  - ✓ Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza y en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente.

  - ✓ Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado (desarrollo tecnológico, pruebas de ensayo, innovación) susceptibles de ser explotadas comercialmente.

- **Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas**, en concreto:

  - ✓ Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales garantizando su sostenibilidad e impulsando su crecimiento.

  - ✓ Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.

- **Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores**, y más particularmente, promover el aumento de resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

Programa de Cooperación Transfronteriza de España-Portugal (POCTEP) 2014-2020

- **Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**, en concreto:
  - ✓ Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.
  - ✓ Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
  - ✓ Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
  - ✓ Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.
- **Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública**, consolidando nuevas estrategias de diálogo e interrelación, que permitan poner en marcha nuevas iniciativas entre los distintos actores que operan en la frontera.

¿Qué tipo de actuaciones promueve el Programa para alcanzar sus objetivos?

El POCTEP contempla actuaciones a favor de la **investigación, desarrollo e innovación**, tales como:

- Infraestructuras de investigación e innovación (públicas).
- Actividades de investigación e innovación, incluida la creación de redes.
- Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME.
- Apoyo a entramados y redes de empresas, sobre todo en beneficio de las PYME.
- Procesos de investigación e innovación en las PYME.

Incluye, asimismo, actuaciones relacionadas con el **desarrollo empresarial y el fomento del empleo de calidad**:

- Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación.
- Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME emprendedoras.
- Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME.
- Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores.

Programa de Cooperación Transfronteriza de España-Portugal (POCTEP) 2014-2020

Al igual, en materia de **medio ambiente** e **infraestructuras energéticas y ecológicas**, el Programa prevé medidas de:

- Adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos.
- Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.
- Protección y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio natural.
- Tratamiento de residuos domésticos.
- Gestión y conservación del agua potable.
- Prevención y control integrados de la contaminación.

Finalmente, el POCTEP prevé otro tipo de actuaciones relacionadas con la mejora de la **capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos**.

¿Quién se puede beneficiar de las ayudas que ofrece el Programa?

Universidades, entidades de enseñanza superior, Centros Tecnológicos, Institutos de Investigación, Parques Científicos y Tecnológicos, Administraciones Públicas, empresas, Agencias de Desarrollo Regional, Fundaciones de Desarrollo y Promoción Económica, Cámaras de Comercio, Empresas, agrupaciones de empresas, asociaciones empresariales, Servicios de Protección Civil, Confederaciones Hidrográficas, Parques Naturales y Asociaciones para la defensa y gestión del Patrimonio Natural, Asociaciones y organizaciones de la Sociedad Civil.

¿Cuál es la inversión prevista por el Programa?

Objetivo Temático	Coste Total	Ayuda FEDER
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	102.571.905,19	76.928.928,89
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	74.024.018,27	55.518.013,70
5. Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores	26.973.225,73	20.229.919,30
6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	119.452.856,83	89.589.642,62
11. Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública	39.189.882,44	29.392.411,83
Asistencia Técnica	20.399.918,65	17.339.930,85
Total	382.611.807,11	288.998.847,19